FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Mayo 14 del 2019

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019" .

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Se verificaron procesos con especificaciones técnicas iguales o similares desarrollados por el EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL USAQUEN durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	NÚMERO Y OBJETO DELCONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO
MC-326-CENAC-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP PARA LA VIGENCIA 2018	$49.947.950,00	7 DE JUNIO DE 2018
MC-424-CENAC-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	ORTIZO SOCIEDAD ANONIMA	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA CON DESTINO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA – BR-13, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018	$69.507.700,00	2 DE OCTUBRE DE 2018
MC-667-CENAC-USAQUEN-2017	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS CON DESTINO AL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 15 "BACATA" – BAPOM-15, UNIDAD QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017	$45.000.000,00	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MC-667-CENAC-USAQUEN-2017	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA GUARDIA PRESIDENCIAL Y BATALLON DE ENTRENAMIENTO NO.13 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC	$32.063.179,00	11 DE MAYO DE 2017
MC-675-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2017	MÍNIMA CUANTÍA	COMERCIALIZADORA SERDAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS CON DESTINO AL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 15 "BACATA"– BAPOM-15, UNIDAD QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017	$45.000.000,00	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MC-466-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2016	MÍNIMA CUANTIA	CASA MUSICAL J. BLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MÚSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCION QUINTA DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL PARA LA VIGENCIA 2016	$ 14.951.000,00	6 DE MAYO DE 2016
MC-978-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2016	MÍNIMA CUANTÍA	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS.	ADQUISICIÓN DE CONSOLA DIGITAL INTEGRAL PARA LA AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO DEL INSTRUMENTAL ACÚSTICO MELÓDICO Y DE PERCUSIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS PERTENECIENTES AL PERSONAL DEL GRUPO DE MARIACHI DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 37 GUARDIA PRESIDENCIAL PARA LA VIGENCIA 2016.	$ 24.600.000,52	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MC-1106-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2016	MÍNIMA CUANTÍA	CASA MUSICAL J BLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL" Y AL BATALLÓN DE POLICIAL MILITAR No 15 "BACATA" COMO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.	$29.975.096,00	08 DE NOVIEMBRE DE 2016

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	NÚMERO Y OBJETO DELCONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO
MNSGBCMCCV-097-2018	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE NEIVA	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DESARROLADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL— BATALLÓN NOVENA BRIGADA	$13.127.800,00	19 DE JUNIO DE 2018
PN MECUC MIC 011 2018	MÍNIMA CUANTÍA	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ Y EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS	$20.500.000,00	12 DE ABRIL DE 2018
PN DINAE MIC121 2017	Mínima Cuantía	DINAE	REPARACIÓN TÉCNICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	38,186,000 COP	11/22/2017
PN METIB MIC 115 2017	Mínima Cuantía	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES INTEGRACIÓN ORQUESTA	2,000,000 COP	1/17/2018
CMC071-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DE CONSUMO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APERTURA A NUEVOS PROGRAMAS DE LOS GRUPOS DE FORMACIÓN DE MÚSICA URBANA, MÚSICA TRADICIONAL, MÚSICA DE SALÓN Y PREBANDA DE LA ESCUELA OE MUSICA DEL MUNICIPIO DE ANORI-ANTIOQUIA. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- PARA LA COORDINACIÓN DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.	$8.93.988,00	09 DE JUNIO DE 2017
CMC 29-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ANTIOQUIA - ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO - MEDELLÍN	COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES DE PERCUSIÓN LATINA EN LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO.	$532.000,00	17 DE AGOSTO DE 2017
010-2016	CONTRATACIÓN DIRECTA	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - IBAGUÉ	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL GRUPO DE BANDA SINFÓNICA Y COROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	$12.400.000,00	09 DE JUNIO DE 2016

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, pretende satisfacer con el contrato a suscribir la **MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019** para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL

El Batallón de Infantería N.º 37 "Guardia Presidencial" tienen como misión principal la seguridad del señor Presidente de la República de Colombia, su Familia y su residencia oficial, casa de Nariño, dentro de las actividades se encuentra la de protocolo y ceremonia militar, con la "Guardia de Honor del Presidente de la Republica" destinada a salvaguardar el Palacio Presidencial. Por medio del decreto 367 se determina la composición de la Institución Guardia de Honor, el grupo que velara por la seguridad del Jefe de Estado a la

vez se le da el nombre de Batallón Guardia Presidencial. Su organización tuvo lugar el 16 de agosto de 1928. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión y destacando que unas de las misiones más importante de la unidad es la de protocolo y ceremonial militar donde participa el señor Presidente de la Republica altos funcionarios del Gobierno Nacional y personalidades de otros países como invitados especiales. Es necesario tener en cuenta que el uso constante de estos instrumentos musicales de la banda de guerra y banda de músicos de la unidad lleva al desgaste de los elementos y demanda el mantenimiento dos a tres veces en el año y en ocasiones el daño del instrumento por uso, a continuación se relaciona algunas de las actividades donde se requiere la participación de la banda de guerra de la unidad como relevos de palacios, honras fúnebres, día de las armas, licencias y juramentos de bandera del personal de soldados de algunas unidades que lo requieran, trasmisiones de mando. Por tal motivo se requiere la compra y mantenimiento de instrumentos musicales para la banda de guerra y banda de músicos, así mismo estos instrumentos re quieren para el desfile del 20 de julio del presente año el cual será precedido por el señor Presidente de la República de Colombia y demás invitados especiales.

Es la unidad que encabeza el desfile militar del 20 de julio ordenado por el señor Presidente de la Republica, por tal motivo requiere la dotación que requieren los 672 soldados que participan y se deben encontrar en condiciones adecuadas para su uso en actividades de protocolo y ceremonial militar de acuerdo a las necesidades. Es necesario recalcar que la participación de la unidad en actividades de protocolo y ceremonial militar es una de las misiones más importantes.

En cada una de las ceremonias militares es representado todo el Ejército Nacional en cada uno de sus bloques ceremoniales que se dividen así:

- Un bloque de soldados con uniforme de la época (Calle de honor) conformado por 72 hombres.
- Banda de Guerra conformada por 150 hombres y 15 reemplazos en caso de imprevistos.
- Banda de músicos conformadas por 30 hombres y 5 reemplazos en caso de imprevistos
- Bloque de Infantería conformado por 72 hombres en fila más 2 hombres uno con la corneta y uno con el banderín, y 26 reemplazos en caso de imprevistos.
- Bloque de Caballería conformado por 72 hombres en fila más 2 hombres uno con la corneta y uno con el banderín, y 26 reemplazos en caso de imprevistos.
- Bloque de Artillería conformado por 72 hombres en fila más 2 hombres uno con la corneta y uno con el banderín, y 26 reemplazos en caso de imprevistos.
- Bloque de Ingenieros militares conformado por 72 hombres en fila más 2 hombres uno con la corneta y uno con el banderín, y 2 reemplazos en caso de imprevistos.
- Adicionalmente 2 hombres en el estandarte del Batallón uno con la corneta y uno con el banderín

BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 "BACATA"

El Batallón de Policía Militar N° 15 " BACATA " tiene como misión principal garantizar la seguridad del señor Ministro de la Defensa Nacional su familia y residencia oficial, dentro de las actividades se encuentra la de protocolo y ceremonia militar con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión y destacando que unas de las misiones más importante de la unidad es la de protocolo y ceremonial militar, participando en diversas actividades con el Comandante del Ejército, Ministerio de Defensa, Comando de División y Brigada donde participan altos funcionarios del gobierno departamental distrital y personalidades de otros países como invitados especiales. Es necesario tener en cuenta que el uso constante de estos instrumentos musicales de la banda de guerra y músicos de la unidad lleva al desgaste de los elementos y demanda el mantenimiento y en ocasiones por el daño del instrumento se hace necesario el remplazo. A continuación se relaciona algunas de las actividades donde se requiere la participación de la banda de guerra de la unidad como honras fúnebres, día de las armas, licenciamientos y juramentos de bandera del personal de soldados de algunas unidades que lo requieran, trasmisiones de mando y apoyos a entidades del estado.

CENAC USAQUEN

Por tal motivo se requiere el mantenimiento de equipo de música de la banda de músicos para la puesta de funcionamiento en óptimas condiciones y de igual manera la compra de instrumentos para la banda de guerra que por su deterioro ya son necesarios reemplazar, estos instrumentos se requieren para el desfile del 20 de Julio del presente año el cual será precedido por el señor Presidente de la República de Colombia y demás invitados especiales. Con el ánimo de suplir esta necesidad se presenta el presente plan de necesidades con los elementos a adquirir y los que requieren mencionado mantenimiento.

DÉCIMA TERCERA BRIGADA

La Décima Tercera Brigada cuenta con diferentes Grupos Musicales (Orquesta, Grupo Vallenato, Grupo llanero, Grupo Andino) quienes tienen como función desarrollar su labor musical en las actividades ordenadas por el Comando superior en beneficio de la población civil y las propias tropas por tal razón surge la necesidad de dotarlos con equipo de música y accesorios debido a que los elementos que se adquirieron en el último apoyo no alcanzaron a cubrir las necesidades y gran parte de los que se encuentran en los cargos ya han cumplido su tiempo de vida útil. Para la Décima Tercera Brigada dentro de sus políticas de Comando es de vital importancia los objetivos propuestos de la Acción Integral y por ello la iniciativa de garantizar los elementos indispensables que faciliten el desarrollo de las mismas, estos elementos son de importancia debido a que los actuales se encuentran en deterioro y son defectuosos, no armonizando las notas musicales generando desacordes atónitos en las diferentes tonalidades.

Los grupos musicales de la Décima Tercera Brigada representan la Institución en actos culturales civiles y militares, teniendo en cuenta lo anterior de se desea adquirir los instrumentos para ser suministrados a la Orquesta y el Grupo Llanero de la BR13.

A continuación se relacionan los bienes y/o servicios que se pretender adquirir de acuerdo a las necesidades presentadas por las unidades así:

RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA DE MUSICOS - BIGUP

ITEMS	CÓDIGO DANE	DDESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD BIGUP	UNSPSC (CCE)
1	3835099	CLARINETE Bb (SI BEMOL) -INTERMEDIO - SISTEMA DE DIGITACION BOEHM 17 LLAVES - 6 ANILLOS - LONGITUD DEL CAÑON 65mm - AGUJEROS CON TONO RECTO CON CORTE CONICO - RESTO DE PULGAR AJUSTABLE CON ANILLO DE CORREA - MATERIAL GRANADILLA - LLAVES PLATA NIQUELADA PLATEADA - BOQUILLA 4C - ESTUCHE RIGIDO.		UNIDAD	3	60131201

AC USAQUEN

2	3835099	EUPHONIUM Bb (SI BEMOL) - INTERMEDIO - CUERPO LATON AMARILLO - DIAMETRO DE CAMPANA 280mm (11") TAMAÑO DE AGUJEROS 14.5-15.5mm (0.571-0.610") - ALTURA 664mm - 4 PISTONES SUPERIORES - LACA TRANSPARENTE - BOQUILLA SL-48S - ESTUCHE RIGIDO.		UNIDAD	2	60131115
3	3835099	SOUSAFONO Bb (SI BEMOL - INTERMEDIO - CAMPANA DE RESINA ABS, CUERPO DE FRP - DIAMETRO DE CAMPANA 663mm (26 1/8") - TAMAÑO DE AGUJERO 18.5 (0.728") - 3 PISTONES - LACA TRANSPARENTE (GUIAS, CARCASA DE VALVULAS Y TUBO DE PLOMO) - PESO 9.1 KILOGRAMOS - BOQUILLA BB-67C4 - ESTUCHE RIGIDO		UNIDAD	2	

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA DE GUERRA - BIGUP BAPOM 15

ITEMS	CÓDIGO DANE	DDESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD BAPOM 15	NECESIDAD BIGUP	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	3833099	**BOMBARDINO**: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, 3 PISTONES, TUDEL : .566" DE DIÁMETRO, 12" VERTICAL ACABADO LAQUEADO DORADO, BOQUILLA DE METAL CROMADO Y ESTUCHE RÍGIDO.		UND		5	**5**	60131111
2	3833099	**TROMPETA:** BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, DIÁMETRO INFERIOR 11.66 MM, DIÁMETRO DE CAMPANA 123 MM, 3 PISTONES, ACABADO DORADO, BOQUILLA METAL CROMADO, CON ESTUCHE RÍGIDO.		UND		10	**10**	

3	3833099	**TROMPETA**: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, DIÁMETRO INFERIOR 11.66 MM, DIÁMETRO DE CAMPANA 123 MM, 3 PISTONES, ACABADO LAQUEADO PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO, CON ESTUCHE RÍGIDO.		UND	10		**10**	60131101
4		**CORNETA**: BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO DORADO BOQUILLA METAL CROMADO 7C.				10	**10**	
5	3835099	**CORNETA**: BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO BRILLANTE PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO 7C.		UND	10		**10**	60131205
6	3835099	**HERALDO:** ACABADO LISO FABRICACIÓN LATÓN, CAÑO DE 0.5 MM Y DIÁMETRO CAMPANA 0.7 MM, LARGO: 129 CM EN UNAS SOLA PIEZA, ACABADO BRILLANTE, CON BOQUILLA METAL CROMADO.		UND		4	**4**	60131200

				Nombre de la cuenta: Platillos				
				Porcentaje				
ITEMS	**Código DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD BAPOM 15**	**NECESIDAD BIGUP**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
7	3835001	**Platillos marcha banda:** 14 " Metal: B8, estilo: enfocado, sonido: brillante, peso: medio (pesado), acabado: brillante.		Par	15	12	**27**	60131401

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 02-02-01-003-03-08				**NOMBRE DE LA CUENTA:** INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN N.C.P.				
				PORCENTAJE				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD BAPOM 15**	**NECESIDAD BIGUP**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**

8	3835098	**REDOBLANTE BANDA:** 14",6" ESTRUCTURA DE MADERA EN ARCE, AROS CROMADOS, ENTORCHADO, HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, INCLUYE **BAQUETA PARA REDOBLAR:** HECHAS CON MADERA DE NUEZ. PUNTA DE SINTÉTICA CON FORMA DE OVAL, RESPUESTA Y REBOTE BALANCEADO DIÁMETRO: .512", LONGITUD: 15 3/8.		UND	10	4	**14**	60131400
9	3835098	**GRANADERA:** 14",12" ESTRUCTURA DE MADERA EN ARCE, AROS CROMADOS, ENTORCHADO HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, DOBLE AFINACIÓN, INCLUYE BAQUETA PARA REDOBLAR: HECHAS CON MADERA DE NUEZ. PUNTA DE SINTÉTICA CON FORMA DE OVAL, RESPUESTA Y REBOTE BALANCEADO DIÁMETRO: .512", LONGITUD: 15 3/8.		UND	8	10	**18**	60131400
10	3835098	**BOMBO BANDA MARCIAL:** CUERPO DE MADERA ARCE DOBLE, CONTRACHAPADA SISTEMA DE AFINACIÓN 6 TENSORES DE 25		UND	15	10	**25**	60131400

		CM DE ANCHO Y 22" DE DIÁMETRO. PARCHES SINTÉTICO NYLON, INCLUYE GOLPEADOR PARA BOMBO BAQUETA FABRICADA EN ALUMINIO Y PUNTA REVESTIDA EN FIELTRO.						
11	3835098	**TAMBORA O TIMBA DE PLATÓN**: EN MADERA: ARCE Y ALUMINIO CROMADO TAMAÑO DE 16" CON DIÁMETRO DE 12", HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS, AROS DE PRECISIÓN CON PARCHE BLANCO SINTÉTICO, CON TAPA INFERIOR, INCLUYE GOLPEADOR PARA TAMBORA O TIMBA; BAQUETA FABRICADA EN ALUMINIO Y PUNTA REVESTIDA EN FIELTRO.		UND	10	5	**15**	60131405
12	3835098	**LIRA INGLESA:** CON MARCO DE ALUMINIO RECUBIERTO, BARRAS DE 25 MM DE ALTO Y 5 MM DE ESPESOR, TECLADO DE 27 NOTAS AFINADO EN 440, INCLUYE, **GOLPEADOR** PARA LIRA INGLESA.		UND	24	7	**31**	60131400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 02-02-01-003-03-08				**NOMBRE DE LA CUENTA:** PARTES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES				
				PORCENTAJE				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD BAPOM 15**	**NECESIDAD BIGUP**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
13	3836002	**BASTÓN DE MANDO BANDA MARCIAL**: EN ALUMINIO PUNTA Y POMO METAL CROMADO CORDÓN Y POMPÓN LANA TRICOLOR		UND		5	**5**	60131510

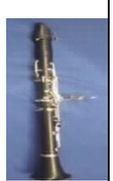
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES GRUPO MUSICAL BR 13

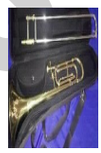
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD BR 13	UNSPSC (CCE)
1		TROMBON DE VARA TENOR, BB, TUBO DE PLOMO PROFESIONAL- DIÁMETRO 525 PULGADAS - MATERIAL DE LA TUBERIA DE PLOMO, LATÓN AMARILLO - CAMPANA DE 8 PULGADAS - MATERIAL DE LA CAMPANA, LATÓN AMARILLO, LATÓN DORADO O PLATA ESTERLINA - MANECILLA ESTÁNDAR - MATERIAL PARA EL DESLIZAMIENTO DE MANOS, DIAPOSITIVA EXTERNA CROMADA - VÁLVULA DE AFINACIÓN CROMADA - BOQUILLA 6 Y MEDIO - VÁSTAGO DE LA BOQUILLA PEQUEÑO - TERMINADO EN LACA - ESTUCHE DE MADERA FORRADO		UNIDAD	2	
2		ARPA LLANERA PROFESIONAL EN CEDRO FINO (22 AÑOS MADUREZ MADERA) O SIMILARES CULEBRA MADERA CAOBA –ALTURA MAS DE 150 CMS- CAJA RESONANCIA EN CEDRO – TAPA ARMÓNICA – MÁSTIL CEDRO MOLDEADO – PATAS EN CAOBA – ENCLAVIJADO ACERO INOXIDABLE – LACADO ESPECIAL ALTA CALIDAD – PUENTE MADERA CEDRO (MADUREZ 15 AÑOS)O SIMILARES ENCORDADO AMERICANO – ESTUCHE DOBLE COSTURA TAPAS ACOLCHADAS DOBLES PARA MAYOR		UNIDAD	1	

		PROTECCIÓN, CREMALLERA ALTA SEGURIDAD, ALZA DE CARGA CON ARANDELAS ACERO.				
3		CUATRO ACÚSTICO LLANERO PROFESIONAL DE 14 TRASTES AFINIDAD 100 % ACOMPAÑANTE – DIAPASÓN CAOBA - TRASTES BRONCE U ALPACA – AROS EN CEDRO 9 CM ANCHO 49 CM LARGO – MÁSTIL Y CABEZA EN CEDRO 15 CM X 6 CM CON 2.3 CM GROSOR Y 30.7 CM LONGITUD – TAPA ARMÓNICA EN CEDRELA ORATA - PARTE SUPERIOR PERCHEROS 17.5 CM PARTE INFERIOR 25 CM – ESPESOR DE 3MM PARTE GRUESA Y 2 MM EN LA DELGADA A SU VEZ TAPA TRASERA DE 4MM ESPESOR PARTE GRUESA Y 3MM PARTE DELGADA- SEJILLA INFERIOR Y POSTERIOR EN POLICARBONATO O HUESO DE VENADO – CLAVIJAS DE PRECISIÓN PLATEADAS ACABADO DEL INSTRUMENTO LACA A TONO ESPECIAL. ESTUCHE DURO MÁXIMA PROTECCIÓN A GOLPES, FORRADO EN ALEACIÓN A CUERO CON CORREAS DE TRANSPORTE Y ESPUMA INTERNA PARA EVITAR		UNIDAD	1	

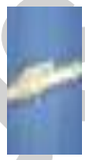
		BALANCEO.				
4		MARACAS PARA MÚSICA LLANERA PALO CRUZAO CON RECIPIENTE DE TOTUMO AÑEJO Y MADURADO – PEPA ESPECIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES (CAPACHO) – CHAQUIRA ACRÍLICA O PLÁSTICA (POLICARBONATO) DE 160GRS HASTA 250 – PALO TORNEADO MADERA CEDRO COMPACTO – TAPÓN ACERO INOXIDABLE CON ARANDELA DE SEGURIDAD – ESTUCHE DURO PARA DOS PARES CON ESPUMA ACOLCHADA EN SU INTERIOR, FORRADO EN ALEACIÓN CUERO MANIJAS DE SEGURIDAD Y MANIJA DE FÁCIL TRANSPORTE		PAR	2	

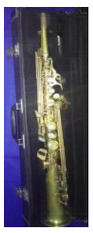
RUBRO 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-MANTENIMIENTO INTRUMENTOS BANDA DE MUSICOS BIGUP Y BAPOM 15

ITEMS	DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO		IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	BAPOM 15	BIGUP	TOTAL NECESIDAD
	BANDA DE MUSICOS						
1	CLARINETE SOPRANO EN MADERA YAMAHA	MANTENIMIENTO CLARINETES EN SIB. DESMONTE DEL SISTEMA DE LLAVES, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, MANTENIMIENTO CORCHOS, EMPATE, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN Y AFINACIÓN.		SERVICIO	5	4	9
2	CLARINETE SOPRANO BUFFET R 13	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO CORCHOS MARCA BUFFET, CAMBIO DE LAS ZAPATILLAS, CALIBRACIÓN Y ALINEACIÓN DE TODAS LAS LLAVES DEL CLARINETE SOPRANO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE		SREVICIO		2	2

		METAL, RESTAURACIÓN DE LA MADERA LIMPIEZA PINTADO Y BARNIZ CON POLIURETANO RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TODAS LAS LLAVES DEL CLARINETE, CAMBIO DE LA TORNILLERÍA PARA CLARINETE SOPRANO.					
3	TROMBON DE VARA TENOR SCHAGERL TR 500 GML	SACAR ABOLLADURAS DE SUMIDURAS MULTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CALIBRACION Y LUBRICACION CON ACEITE DE LA VARA, CAMBIO DE CORCHOS DEL SALIVERO MARCA SCHAGERL, CAMBIO DE EMPAQUE DE VARA MARCA SCHAGERL, BAÑO QUIMICO EN ACIDO ASETICO PARA LIMPIEZA DE METAL; CALIBRACION, LIMPIEZA, LUBRICACION Y CAMBIO DE PIEZAS DEL SISTEMA DE ROTOR		SERVICIO		1	1
4	TROMBON DE VARA TENOR BAJO YAMAHA	MANTENIMIENTO TROMBÓN DE VARA. RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VARA, REVISIÓN DE SALIVEROS, DESPEGUE Y LUBRICACIÓN DE BOMBAS, LIMPIEZA GENERAL, INTERNA Y EXTERNA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL.		SERVICIO	3	1	4
5	TROMPETA DORADA EN SI BEMOL PEARL RIVER	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; ENGRASE DE BOMBAS CON GRASA PARA BOMBAS, LUBRICAR PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, AJUSTE DE LAS SALIVEROS, SOLDADURA Y SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CAMBIO DE CORCHOS. NIVELACIÓN CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE BOTONES DE LOS PISTONES Y CORCHOS DE LAS SALIVEROS POR LOS MISMOS DESPEGAR BOMBAS DE AFINACIÓN,		SERVICIO		1	1

		SOLDADURAS MÚLTIPLES CON SOLDADURA PARA ALUMINIO Y RENOVARLO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES.					
6	TROMPETA PLATEADA EN SI BEMOL YAMAHA	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; ENGRASE DE BOMBAS CON GRASA PARA BOMBAS, LUBRICAR PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, AJUSTE DE LOS SALIVEROS, SOLDADURA Y SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CAMBIO DE CORCHOS. NIVELACIÓN CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE BOTONES DE LOS PISTONES Y CORCHOS DE LOS SALIVEROS POR LOS MISMOS DESPEGAR BOMBAS DE AFINACIÓN, SOLDADURAS MÚLTIPLES CON SOLDADURA PARA ALUMINIO Y RENOVARLO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES.		SERVICIO	3	4	7
7	BUGLE DORADO EN SI BEMOL YAMAHA	MANTENIMIENTO DE BUGLE. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS.		SERVICIO	2		2
8	TUBA SOUSAFONO YAMAHA	MANTENIMIENTO DE TUBA. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS		SERVICIO	2		2
9	SAXOFON ALTO PLATEADO EN MI BEMOL YAMAHA	MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN ALTO. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA,		SERVICIO	2	2	4

		LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE METAL. CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.					
10	FLAUTA TRAVERSA YAMAHA SILVER	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO		1	1
11	FLAUTA TRAVERSA THE MURATIVA JAPAN.	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS MARCA, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO		1	1
12	FLAUTA PICOLLO SELMER PC	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA.		SERVICIO		1	1
13	FLAUTA TRAVERSA PLATEADA YAMAHA	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS MARCA, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y		SERVICIO		1	1

		CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA					
14	SAXOFON TENOR PLATEADO EN SI BEMOL YAMAHA	MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN TENOR. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE METAL. CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	1	2	3
15	EUFONIO DORADO EN SI BEMOL YAMAHA	MANTENIMIENTO DE EUFONÍO BARÍTONO. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS.		SERVICIO	1	1	2
16	SAXOFON SOPRANO DORADO YAMAHA	MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN SOPRANO. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN MANTENIMIENTO DE METAL. ENDEREZAR, CONO CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	1		1
17	SAXOFON SOPRANO DORADO HENRY SELMER PARIS	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN DE LAS		SERVICIO		1	1

		LLAVES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE AGUJAS, NIVELACIÓN, CAMBIO CORCHOS, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, SACADA DE SUMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA					
18	EUFONIO PLATEADO BESSON	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; SACAR ABOLLADURAS MÚLTIPLES SACADA DE SUMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES Y NIVELACIÓN DE PISTONES, Y CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES, CAMBIO DE LOS CAUCHOS DE VÁLVULAS Y FIELTROS MARCA YAMAHA, BAÑOS CON QUÍMICOS BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL.		SERVICIO		1	1
19	TUBA VERTICAL PEARL RIVER TRES PISTONES	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; SACAR ABOLLADURAS MÚLTIPLES SACADA DE SUMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES Y NIVELACIÓN DE PISTONES, Y CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES, CAMBIO DE LOS CAUCHOS DE VÁLVULAS Y FIELTROS MARCA YAMAHA, BAÑOS CON QUÍMICOS BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL.		SERVICIO		1	1
20	CAJA REDOBLANTE PICOLLO 14"	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, AJUSTE DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR,		SERVICIO		1	1

		CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA CAJA REDOBLANTE DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, RECTIFICAR AROS PINES, TENSOR CLOUCH IMPORTADO, PINTURA DE LA MADERA, REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR Y AJUSTE.					
21	CAJA REDOBLANTE PEARL RIVER 14"	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, AJUSTE DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR, CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA CAJA REDOBLANTE DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, RECTIFICAR AROS PINES, TENSOR CLOUCH IMPORTADO, PINTURA DE LA MADERA, REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR Y AJUSTE.		SERVICIO		1	1
22	BOMBO DE MARCHA PEARL RIVER 22"	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, CAMBIO DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR DE 22", CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA BOMBÓ DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, CAMBIO PINES ENTORCHADO PARA BOMBO DE 22" Y REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR CLOUCH IMPORTADO CON CAMBIO DE PIEZAS, RECTIFICAR AROS CON PRENSA HIDRÁULICA ALINEANDO EN FORMA CIRCULAR SIN ABOLLADURAS.		SERVICIO		1	1

ACTIVOS FIJOS A LOS CUALES SE LES EFECTUARA EL MANTENIMIENTO

ITEMS	DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO	BAPOM 15	BIGUP
	BANDA DE MUSICOS		
1	CLARINETE SOPRANO EN MADERA YAMAHA	165500026329-165500026330-165500026331-165500026332 165500026333	165500026803-165500026804-165500026808-165500026809
2	CLARINETE SOPRANO BUFFET R 13		165500026801-165500026802
3	TROMBON DE VARA TENOR SCHAGERL TR 500 GML		165500039667-
4	TROMBON DE VARA TENOR BAJO YAMAHA	165500026347-165500026348-165500026349	165500039668-
5	TROMPETA DORADA EN SI BEMOL PEARL RIVER		165500026826-

6	TROMPETA PLATEADA EN SI BEMOL YAMAHA	165500026344-165500026345-165500026346	165500026825-869000004453-165500026824-165500044309
7	BUGLE DORADO EN SI BEMOL YAMAHA	165500026327-165500026328	
8	TUBA SOUSAFONO YAMAHA	165500026350-165500026351	
9	SAXOFON ALTO PLATEADO EN MI BEMOL YAMAHA	165500026342-165500026791	165500026814 165500026815
10	FLAUTA TRAVERSA YAMAHA SILVER		165500026809-165500026808
11	FLAUTA TRAVERSA THE MURATIVA JAPAN.		869000027015
12	FLAUTA PICOLLO SELMER PC		869000004385
13	FLAUTA TRAVERSA PLATEADA YAMAHA	165500026790-	
14	SAXOFON TENOR PLATEADO EN SI BEMOL YAMAHA	165500026340-	165500026819-
15	EUFONIO DORADO EN SI BEMOL YAMAHA	165500026337-	
16	SAXOFON SOPRANO DORADO YAMAHA		165500026820
17	SAXOFON SOPRANO DORADO HENRY SELMER PARIS		869000027016
18	EUFONIO PLATEADO BESSON		165500039666
19	TUBA VERTICAL PEARL RIVER TRES PISTONES		165500026830
20	CAJA REDOBLANTE PICOLLO 14"		869000004450
21	CAJA REDOBLANTE PEARL RIVER 14"		869000027294-869000027295
22	BOMBO DE MARCHA PEARL RIVER 22"		869000004441-869000004442

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto asignado de acuerdo al rubro presupuestal y las unidades beneficiarias del mismo:

ITEMS	CODIGO	NOMBRE CODIGO	DESTINACIÓN		UNIDAD	RESUPUESTO	TOTAL
1	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	50.000.000,00	125.000.000,00
				BANDA DE GUERRA		25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE GUERRA	BAPOM 15	25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	GRUPO MUSICIAL	BR 13	25.000.000,00	
2	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	10.000.000,00	20.000.000,00
			MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BAPOM 15	10.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO							**145.000.000,00**

Una vez verificados los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir con la presente contratación, se puede corroborar que *se encuentran previstos el plan de compras de la entidad.*

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es de anotar que el CENAC – REGIONAL USAQUEN verifico los Acuerdos Marco vigentes buscando así el cumplimiento de las normas contractuales estatales; y se determinó que NO existe un acuerdo marco a la fecha que cumpla con la descripción técnica de los bienes y/o servicios requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, el bien y/o servicio requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO,	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE METAL	60131100

CENAC USAQUEN

	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS	60131700
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	72154200

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del **SECTOR DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y SECTOR SERVICIOS.**

ASPECTOS ECONÓMICOS

- **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR**

La **industria manufacturera** es aquella que se dedica exclusivamente a la transformación de la materia prima en bienes finales de consumo, listos para su comercialización directa o a través de distribuidores que los aproximan a sus diversos públicos de destino.

El **sector servicios** abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

- **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**

Dentro de la **industria manufacturera** se desarrollan las actividades de **comercio.**
Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades

CENAC USAQUEN

comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

Tipos de comercio:

El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido: Entre más empresas vendan el mismo producto o brinden el mismo servicio se abaratan los bienes o servicios. El comercio mayorista (conocido también como «comercio al por mayor» o «comercio al mayor») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.

El comercio minorista (conocido también como «comercio al por menor», «comercio al menor», «comercio detallista» o simplemente «al detalle») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.

El comercio interior es el que se realiza entre personas que se hallan presentes en el mismo país, sujetos a la misma jurisdicción.

El comercio exterior es el que se efectúa entre personas de un país y las que viven en otro.
Comercio terrestre, comercio marítimo, comercio aéreo y comercio fluvial hacen referencia al modo de transportar la mercancía y cada uno es propio de una rama del derecho mercantil, que lleva el mismo nombre.

El comercio por cuenta propia es el que se realiza por cuenta propia, para sí mismo.

El comercio por comisión es el que se realiza a cuenta de otro.

El comercio electrónico el término comercio electrónico (o e - commerce), hace referencia a cualquier forma de transacción o intercambio electrónico de bienes, información o servicios, la cual facilita las operaciones comerciales y que genera políticas gubernamentales específicas para mejorar la posición competitiva de las economías; cuyo intercambio se basa en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como internet.

Dentro del **sector servicios** se desarrollan las actividades de **mantenimiento y restauración de otro tipo de equipos.**

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

Dentro de la **industria manufacturera** se destaca:

FENALCO: Federación Nacional de Comercio

Las empresas incluidas dentro del **sector Servicios** se caracterizan por estar en los segmentos de:

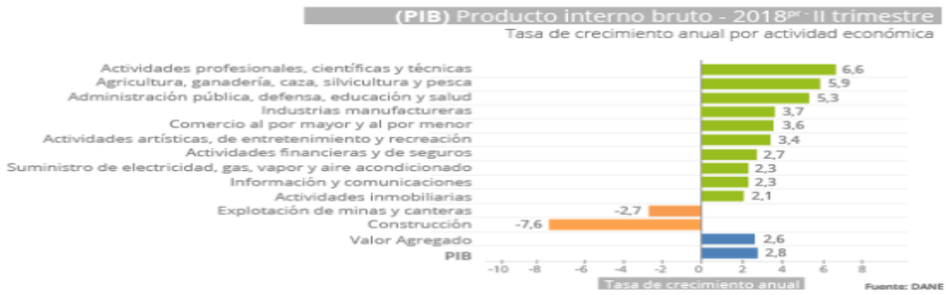
- ✓ Personas naturales.
- ✓ Casas de música e instrumentos musicales.
- ✓ Empresas dedicadas al mantenimiento de instrumentos musicales.
- ✓ Casas fabricantes de los instrumentos.

CENAC USAQUEN

- **CIFRAS TOTALES DE VENTAS**

En el segundo trimestre de 2018 la economía colombiana creció 2,8%

En el segundo trimestre de 2018, el comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de administración pública y defensa (5,3%); comercio al por mayor y al por menor (3,6%) e industrias manufactureras (3,7%).



El sector de servicios en Colombia compone el 68% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país.
Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Por medio del Programa de Transformación Productiva, iniciativa liderada por el gobierno nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentran sub-sectores de servicios tales como software y servicios de TI, tercerización de procesos de negocio, energía eléctrica, bienes y servicios conexos, y gracias al gran atractivo del país, turismo de salud y de naturaleza.
En este sentido, Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.

- **CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

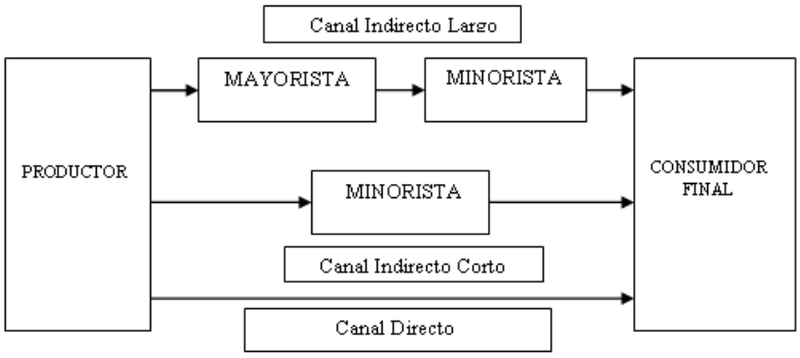
CADENA DE COMERCIALIZACIÓN

La cadena de comercialización es un proceso que permite la movilización de un producto desde el origen (o productor) hasta el consumidor final. Esta cadena está conformada por eslabones, que define la participación de diferentes actores.

Es importante aclarar que el concepto de **cadena de comercialización** es diferente y no se debe confundir con otros conceptos como el de **cadena logística** o el de **cadena de producción**. Un ejemplo de esto es que, mientras en la definición de cadena productiva un actor produce o transforma, o en la de cadena logística un actor moviliza o alista, en la cadena de comercialización, un actor compra y vende, y es entonces la transacción económica a cambio del producto, la que define la estructura de la cadena.

Fuente: https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-sector-Agricola-y-Agroindustrial/Noticias-2016/La-cadena-de-comercializacion-de-alimentos-en-Colombia.

CENAC USAQUEN



CADENA LOGISTICA

En negocios o en cualquier tipo de empresa la logística puede tener un enfoque (interno o externo) que cubre el flujo desde el origen hasta la entrega al usuario final. Todo ello al mínimo coste global para la empresa.

Existen dos ventajas

- Una optimiza un flujo de material constante a través de una red de enlaces de transporte y de centros del almacenaje.
- La otra coordina una secuencia de recursos para realizar un determinado proyecto.

Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente, y un lapso de tiempo previamente definido. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, y se puede decir que colapsa cuando desaparece la necesidad inicial o se agotan los recursos disponibles.

ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

La variedad de productos es una de las potencias de la industria manufacturera. Sus áreas más comunes de interés son: bienes alimenticios, producción textil, fabricación de maquinaria y equipos electrónicos, producción de papel, de productos químicos y fármacos, de utensilios metálicos, de plásticos, de madera y de bienes intermedios para otras industrias.

De acuerdo a su posicionamiento como eslabón en la cadena de producción de bienes, podemos establecer tres tipos de industria manufacturera:

- Tradicional: Convierte la materia prima en productos listos para su consumo
- Intermedias: Producen bienes semielaborados para alimentar otros tipos de manufactura.
- Mecánicas: Su producto final son herramientas y maquinaria indispensable para emprender procesos industriales de otros tipos.

- Residuales: Emplean como materia prima los sobrantes industriales de otros procesos y generan con ellos subproductos.

En razón de su origen, que fue entre la segunda mitad del siglo XVIII y el comienzo del XIX se produjo en Occidente la Revolución Industrial, impulsando un sin fín de cambios del orden de lo científico y sobre todo lo tecnológico cuyo impacto en la vida socioeconómica fue tal, que alteró para siempre los procesos de producción y de consumo.

La Revolución Industrial remplazó los métodos de trabajo manual de la época por la fábrica moderna y luego la industria mecanizada, piedra angular para la actual producción en masa de bienes. El gran símbolo de este período es, de hecho, el ferrocarril, que permitió movilizar mercancía a lo largo de grandes distancias en poco tiempo.
El análisis del sector técnico que se identifica para el presente proceso corresponde al proceso productivo con el que se obtiene el elemento final para su uso, de acuerdo a esto se determina que la especificación técnica de los instrumentos musicales a adquirir para el presente proceso contractual, se enmarca en el sector de la industria manufacturera.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Los mantenimientos y reparación de instrumentos musicales es una actividad donde los oferentes se dedican a diseñar y fabricar instrumentos musicales. La mayoría de los oferentes también llevan a cabo las reparaciones, el mantenimiento y los trabajos de restauración de los instrumentos.

Es habitual que los técnicos se especialicen en determinados instrumentos, por ejemplo, instrumentos con trastes o cuerdas, teclados o instrumentos de viento.
Estos profesionales marcan, reparan, mantienen y restauran instrumentos musicales. Dado que el trabajo es altamente calificado, los técnicos casi siempre se especializan en un determinado tipo o grupo de instrumentos.

Las especialidades típicas incluyen teclados, instrumentos con cuerdas o con trastes, madera, instrumentos de metal, de percusión o instrumentos electrónicos. Algunos oferentes se especializan aún más, y se concentran en la reproducción y restauración de instrumentos de época.

El trabajo varía según el instrumento particular que se está realizando. Con el fin de hacer un nuevo instrumento, el técnico diseña un instrumento de acuerdo con los requisitos de un cliente. Usa sus dibujos y planos para ayudarse a tomar medidas a la hora de cortar, moldear y de reunir materiales como metal, madera y plástico.

Otras de sus tareas incluyen:
- Asesorar a los clientes sobre el cuidado y el manejo de un instrumento.
- Encontrar errores en los instrumentos.
- Reemplazar o reparar las piezas dañadas.
- Afinar el instrumento.

Algunos trabajos requieren una dedicación de pocos días. Sin embargo, hay otras tareas, tales como la restauración de un instrumento más delicado, que pueden requerir la inversión de más de un año de trabajo.

Estos técnicos por lo general trabajan en un taller. Usan distintas herramientas manuales y máquinas, y dispositivos de medición. Algunos técnicos venden los instrumentos que fabrican.
Perfil profesional

Para realizar este trabajo correctamente se necesita:
- Buen oído para poder afinar instrumentos y poder apreciar la música.

CENAC USAQUEN

- Trabajar con precisión y tener un buen ojo para el detalle.
- Habilidades prácticas.
- Unos conocimientos básicos en materias como carpintería, herrería y electrónica pueden resultar muy útiles.
- Ser paciente, ya que a menudo el trabajo puede resultar difícil y minucioso, y puede requerir mucho tiempo.

ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que provea la MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019, se establece que el sector comercial y de servicios se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes. Del mismo modo, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes suministrados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo a las reglas generales del contrato de suministro.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes con los códigos:

- CIIU C3290 - *Otras Industrias Manufactureras n.c.p*

NIT	RAZON SOCIAL	TIPO DE SOCIEDAD
800006050	INTERCALCO IMPRESORES SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
800154530	COMEXA DE COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

CENAC USAQUEN

800167200	ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
800228878	ILKO ARCOASEO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
805019723	BSN MEDICAL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA
811017434	JEN COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
816004182	PENTAGRAMA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
830044180	FINART S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
830095934	INVESTA HOLDING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
860008445	TECNIALAMBRE S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
860013809	PRODENVASES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
890907797	ALGAMAR S,A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
891903333	CARCAFE LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA
900088608	GLORMED COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
900136900	BRUS REFRIGERATION OF COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA
900235610	COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
900388092	EDDING COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
900416386	ZONA FRANCA INDUSTRIAL COLMOTORES SAS- ZOFICOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

- C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Tipo societario	Departamento de la dirección de notificación judicial
830091939	NOVAFRIOS SAS	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830126628	DELTAGAS SA	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA
890406430	SERVICIO MANTENIMIENTO Y MONTAJE SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR
900021506	AESSEAL COLOMBIA SA	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA

Se obtiene la información de las empresas que participaron en el año 2018 en el proceso MC-424-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018 cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA – BR-13, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018", así:

- ORTIZO SA
- COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA

Se obtiene la información de las empresas que participaron en el año 2018 en el proceso MC-326-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018 cuyo objeto fue la "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP PARA LA VIGENCIA 2018", así:

- COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J B IANCO
- COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA

También se evidencia una gran cantidad de Proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización que se realizó en el SECOP II – SIP 252 de fecha 24/04/2019, enviando solicitud de cotización a 837 empresas.

Se adjunta un listado de proveedores conforme al envió de solicitud de cotización realizada por la oficina de Planes de la CENAC REGIONAL USAQUÉN vía correo electrónico, así:

RAZON SOCIAL
COMERCIALIZADORA SERDAN
AMERICANA CORP SA
ORTIZO S.A.
SONATA
OCTAVARIUM
EMPRESA CENTRO MUSICAL SAS
ASA MUSICAL J BLANCO

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que de acuerdo al análisis de la información de la SUPERSOCIEDADES, los antecedentes de las contrataciones anteriormente suscritas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, el evento de cotización creado por la Entidad en la Tienda virtual del Estado Colombiano y las solicitudes de cotización realizadas vía correo electrónico, se muestra que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso.

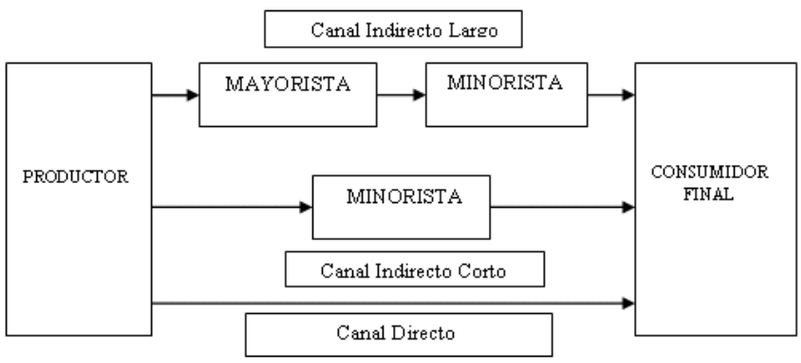
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

CADENA DE COMERCIALIZACIÓN

La cadena de comercialización es un proceso que permite la movilización de un producto desde el origen (o productor) hasta el consumidor final. Esta cadena está conformada por eslabones, que define la participación de diferentes actores.

Es importante aclarar que el concepto de **cadena de comercialización** es diferente y no se debe confundir con otros conceptos como el de **cadena logística** o el de **cadena de producción**. Un ejemplo de esto es que, mientras en la definición de cadena productiva un actor produce o transforma, o en la de cadena logística un actor moviliza o alista, en la cadena de comercialización, un actor compra y vende, y es entonces la transacción económica a cambio del producto, la que define la estructura de la cadena.

Fuente: https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-sector-Agricola-y-Agroindustrial/Noticias-2016/La-cadena-de-comercializacion-de-alimentos-en-Colombia.



CADENA LOGISTICA

En negocios o en cualquier tipo de empresa la logística puede tener un enfoque (interno o externo) que cubre el flujo desde el origen hasta la entrega al usuario final. Todo ello al mínimo coste global para la empresa.

Existen dos ventajas

- Una optimiza un flujo de material constante a través de una red de enlaces de transporte y de centros del almacenaje.
- La otra coordina una secuencia de recursos para realizar un determinado proyecto.

Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente, y un lapso de tiempo previamente definido. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, y se puede decir que colapsa cuando desaparece la necesidad inicial o se agotan los recursos disponibles.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes y/o servicios relacionados con el objeto del proceso, que se adelanta de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?**

De acuerdo a lo establecido en los antecedentes del estudio previo la Entidad ha suscrito contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, que, aunque pueden variar en sus especificaciones técnicas, sirven como referencia para establecer condiciones del proceso que se adelanta. Aunque no se relaciona en este aparte toda la información referente al proceso se hace claridad que se verificaron sus contenidos y así de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	NÚMERO Y OBJETO DELCONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO
MC-326-CENAC-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP PARA LA VIGENCIA 2018	$49.947.950,00	7 DE JUNIO DE 2018
MC-424-CENAC-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	ORTIZO SOCIEDAD ANONIMA	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA CON DESTINO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA – BR-13, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018	$69.507.700,00	2 DE OCTUBRE DE 2018
MC-667-CENAC-USAQUEN-2017	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS CON DESTINO AL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 15 "BACATA" – BAPOM-15, UNIDAD QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017	$45.000.000,00	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MC-667-CENAC-USAQUEN-2017	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA GUARDIA PRESIDENCIAL Y BATALLON DE ENTRENAMIENTO NO.13 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC	$32.063.179,00	11 DE MAYO DE 2017
MC-675-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2017	MÍNIMA CUANTÍA	COMERCIALIZADORA SERDAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS CON DESTINO AL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 15 "BACATA"– BAPOM-15, UNIDAD QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017	$45.000.000,00	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MC-466-CENAC-REGIONAL-	MÍNIMA CUANTIA	CASA MUSICAL J. BLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MÚSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCION QUINTA DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL PARA LA VIGENCIA 2016	$ 14.951.000,00	6 DE MAYO DE 2016

USAQUEN-2016					
MC-978-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2016	MÍNIMA CUANTÍA	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS.	ADQUISICIÓN DE CONSOLA DIGITAL INTEGRAL PARA LA AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO DEL INSTRUMENTAL ACÚSTICO MELÓDICO Y DE PERCUSIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS PERTENECIENTES AL PERSONAL DEL GRUPO DE MARIACHI DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 37 GUARDIA PRESIDENCIAL PARA LA VIGENCIA 2016.	$ 24.600.000,52	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
MC-1106-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2016	MÍNIMA CUANTÍA	CASA MUSICAL J BLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL" Y AL BATALLÓN DE POLICIAL MILITAR No 15 "BACATA" COMO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.	$29.975.096,00	08 DE NOVIEMBRE DE 2016

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Se relaciona a continuación los últimos procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - *SECOP*, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso, con el fin de evidenciar la entidad contratante, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros. Aunque no se relaciona en este aparte toda la información referente al proceso se hace claridad que se verificaron sus contenidos y así de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	NÚMERO Y OBJETO DELCONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO
MNSGBCMCCV-097-2018	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE NEIVA	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DESARROLADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL— BATALLÓN NOVENA BRIGADA	$13.127.800,00	19 DE JUNIO DE 2018
PN MECUC MIC 011 2018	MÍNIMA CUANTÍA	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ Y EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS	$20.500.000,00	12 DE ABRIL DE 2018
PN DINAE MIC121 2017	Mínima Cuantía	DINAE	REPARACIÓN TÉCNICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	38,186,000 COP	11/22/2017
PN METIB MIC 115 2017	Mínima Cuantía	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES INTEGRACIÓN ORQUESTA	2,000,000 COP	1/17/2018
CMC071-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DE CONSUMO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APERTURA A NUEVOS PROGRAMAS DE LOS GRUPOS DE FORMACIÓN DE MÚSICA URBANA, MÚSICA TRADICIONAL, MÚSICA DE SALÓN Y PREBANDA DE LA ESCUELA OE MUSICA DEL MUNICIPIO DE ANORI-ANTIOQUIA. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- PARA LA COORDINACIÓN DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.	$8.93.988,00	09 DE JUNIO DE 2017
CMC 29-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ANTIOQUIA - ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO - MEDELLÍN	COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES DE PERCUSIÓN LATINA EN LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO.	$532.000,00	17 DE AGOSTO DE 2017
010-2016	CONTRATACIÓN DIRECTA	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - IBAGUÉ	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL GRUPO DE BANDA SINFÓNICA Y COROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	$12.400.000,00	09 DE JUNIO DE 2016

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES

RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN	UN/MED	CANT
	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA DE MUSICOS - BIGUP			
1	CLARINETE Bb (SI BEMOL) -INTERMEDIO - SISTEMA DE DIGITACION BOEHM 17 LLAVES - 6 ANILLOS - LONGITUD DEL CAÑON 65mm - AGUJEROS CON TONO RECTO CON CORTE CONICO - RESTO DE PULGAR AJUSTABLE CON ANILLO DE CORREA - MATERIAL GRANADILLA - LLAVES PLATA NIQUELADA PLATEADA - BOQUILLA 4C - ESTUCHE RIGIDO.		UNIDAD	3
2	EUPHONIUM Bb (SI BEMOL) - INTERMEDIO - CUERPO LATON AMARILLO - DIAMETRO DE CAMPANA 280mm (11") TAMAÑO DE AGUJEROS 14.5-15.5mm (0.571-0.610") - ALTURA 664mm - 4 PISTONES SUPERIORES - LACA TRANSPARENTE - BOQUILLA SL-48S - ESTUCHE RIGIDO.		UNIDAD	2
3	SOUSAFONO Bb (SI BEMOL - INTERMEDIO - CAMPANA DE RESINA ABS, CUERPO DE FRP - DIAMETRO DE CAMPANA 663mm (26 1/8") - TAMAÑO DE AGUJERO 18.5 (0.728") - 3 PISTONES - LACA TRANSPARENTE (GUIAS, CARCASA DE VALVULAS Y TUBO DE PLOMO) - PESO 9.1 KILOGRAMOS - BOQUILLA BB-67C4 - ESTUCHE RIGIDO		UNIDAD	2
	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES GRUPO MUSICAL BR 13			

CENAC USAQUEN

4	TROMBON DE VARA TENOR, BB, TUBO DE PLOMO PROFESIONAL- DIÁMETRO 525 PULGADAS - MATERIAL DE LA TUBERIA DE PLOMO, LATÓN AMARILLO - CAMPANA DE 8 PULGADAS - MATERIAL DE LA CAMPANA, LATÓN AMARILLO, LATÓN DORADO O PLATA ESTERLINA - MANECILLA ESTÁNDAR - MATERIAL PARA EL DESLIZAMIENTO DE MANOS, DIAPOSITIVA EXTERNA CROMADA - VÁLVULA DE AFINACIÓN CROMADA - BOQUILLA 6 Y MEDIO - VÁSTAGO DE LA BOQUILLA PEQUEÑO - TERMINADO EN LACA - ESTUCHE DE MADERA FORRADO		UNIDAD	2
5	ARPA LLANERA PROFESIONAL EN CEDRO FINO (22 AÑOS MADUREZ MADERA) O SIMILARES CULEBRA MADERA CAOBA –ALTURA MAS DE 150 CMS- CAJA RESONANCIA EN CEDRO – TAPA ARMÓNICA – MÁSTIL CEDRO MOLDEADO – PATAS EN CAOBA – ENCLAVIJADO ACERO INOXIDABLE – LACADO ESPECIAL ALTA CALIDAD – PUENTE MADERA CEDRO (MADUREZ 15 AÑOS)O SIMILARES ENCORDADO AMERICANO – ESTUCHE DOBLE COSTURA TAPAS ACOLCHADAS DOBLES PARA MAYOR PROTECCIÓN, CREMALLERA ALTA SEGURIDAD, ALZA DE CARGA CON ARANDELAS ACERO.		UNIDAD	1
6	CUATRO ACÚSTICO LLANERO PROFESIONAL DE 14 TRASTES AFINIDAD 100 % ACOMPAÑANTE – DIAPASÓN CAOBA -TRASTES BRONCE U ALPACA – AROS EN CEDRO 9 CM ANCHO 49 CM LARGO – MÁSTIL Y CABEZA EN CEDRO 15 CM X 6 CM CON 2.3 CM GROSOR Y 30.7 CM LONGITUD – TAPA ARMÓNICA EN CEDRELA ORATA - PARTE SUPERIOR PERCHEROS 17.5 CM PARTE INFERIOR 25 CM – ESPESOR DE 3MM PARTE GRUESA Y 2 MM EN LA DELGADA A SU VEZ TAPA TRASERA DE 4MM ESPESOR PARTE GRUESA Y 3MM PARTE DELGADA- SEJILLA INFERIOR Y POSTERIOR EN POLICARBONATO O HUESO DE VENADO – CLAVIJAS DE PRECISIÓN PLATEADAS ACABADO DEL INSTRUMENTO LACA A TONO ESPECIAL. ESTUCHE DURO MÁXIMA PROTECCIÓN A GOLPES, FORRADO EN ALEACIÓN A CUERO CON CORREAS DE TRANSPORTE Y ESPUMA INTERNA PARA EVITAR BALANCEO.		UNIDAD	1
7	MARACAS PARA MÚSICA LLANERA PALO CRUZAO CON RECIPIENTE DE TOTUMO AÑEJO Y MADURADO – PEPA ESPECIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES (CAPACHO) – CHAQUIRA ACRÍLICA O PLÁSTICA (POLICARBONATO) DE 160GRS HASTA 250 – PALO TORNEADO MADERA CEDRO COMPACTO – TAPÓN ACERO INOXIDABLE CON ARANDELA DE SEGURIDAD – ESTUCHE DURO PARA DOS PARES CON ESPUMA ACOLCHADA EN SU INTERIOR, FORRADO EN ALEACIÓN CUERO MANIJAS DE SEGURIDAD Y MANIJA DE FÁCIL TRANSPORTE		PAR	2
	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA DE GUERRA- BIGUP BAPOM 15			

CENAC USAQUEN

8	BOMBARDINO: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, 3 PISTONES, TUDEL : .566" DE DIÁMETRO, 12" VERTICAL ACABADO LAQUEADO DORADO, BOQUILLA DE METAL CROMADO Y ESTUCHE RÍGIDO.		UNIDAD	5
9	TROMPETA: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, DIÁMETRO INFERIOR 11.66 MM, DIÁMETRO DE CAMPANA 123 MM, 3 PISTONES, ACABADO DORADO, BOQUILLA METAL CROMADO, CON ESTUCHE RÍGIDO		UNIDAD	10
10	TROMPETA: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, DIÁMETRO INFERIOR 11.66 MM, DIÁMETRO DE CAMPANA 123 MM, 3 PISTONES, ACABADO LAQUEADO PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO, CON ESTUCHE RÍGIDO.		UNIDAD	10
11	CORNETA: BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO DORADO BOQUILLA METAL CROMADO 7C.		UNIDAD	10
12	CORNETA: BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO BRILLANTE PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO 7C.		UNIDAD	10
13	HERALDO: ACABADO LISO FABRICACIÓN LATÓN, CAÑO DE 0.5 MM Y DIÁMETRO CAMPANA 0.7 MM, LARGO: 129 CM EN UNAS SOLA PIEZA, ACABADO BRILLANTE, CON BOQUILLA METAL CROMADO.		UNIDAD	4
14	PLATILLOS MARCHA BANDA: 14 " METAL: B8, ESTILO: ENFOCADO, SONIDO: BRILLANTE, PESO: MEDIO (PESADO), ACABADO: BRILLANTE.		PAR	27

CENAC USAQUEN

15	REDOBLANTE BANDA: 14",6" ESTRUCTURA DE MADERA EN ARCE, AROS CROMADOS, ENTORCHADO, HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, INCLUYE BAQUETA PARA REDOBLAR: HECHAS CON MADERA DE NUEZ. PUNTA DE SINTÉTICA CON FORMA DE OVAL, RESPUESTA Y REBOTE BALANCEADO DIÁMETRO: .512", LONGITUD: 15 3/8.		UNIDAD	14
16	GRANADERA: 14",12" ESTRUCTURA DE MADERA EN ARCE, AROS CROMADOS, ENTORCHADO HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, DOBLE AFINACIÓN, INCLUYE BAQUETA PARA REDOBLAR: HECHAS CON MADERA DE NUEZ. PUNTA DE SINTÉTICA CON FORMA DE OVAL, RESPUESTA Y REBOTE BALANCEADO DIÁMETRO: .512", LONGITUD: 15 3/8.		UNIDAD	18
17	BOMBO BANDA MARCIAL: CUERPO DE MADERA ARCE DOBLE, CONTRACHAPADA SISTEMA DE AFINACIÓN 6 TENSORES DE 25 CM DE ANCHO Y 22" DE DIÁMETRO. PARCHES SINTÉTICO NYLON, INCLUYE GOLPEADOR PARA BOMBO BAQUETA FABRICADA EN ALUMINIO Y PUNTA REVESTIDA EN FIELTRO.		UND	25
18	TAMBORA O TIMBA DE PLATÓN: EN MADERA: ARCE Y ALUMINIO CROMADO TAMAÑO DE 16" CON DIÁMETRO DE 12", HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS, AROS DE PRECISIÓN CON PARCHE BLANCO SINTÉTICO, CON TAPA INFERIOR, INCLUYE GOLPEADOR PARA TAMBORA O TIMBA; BAQUETA FABRICADA EN ALUMINIO Y PUNTA REVESTIDA EN FIELTRO.		UNIDAD	15

CENAC USAQUEN

19	LIRA INGLESA: CON MARCO DE ALUMINIO RECUBIERTO, BARRAS DE 25 MM DE ALTO Y 5 MM DE ESPESOR, TECLADO DE 27 NOTAS AFINADO EN 440, INCLUYE, GOLPEADOR PARA LIRA INGLESA.		UNIDAD	31
20	BASTÓN DE MANDO BANDA MARCIAL: EN ALUMINIO PUNTA Y POMO METAL CROMADO CORDÓN Y POMPÓN LANA TRICOLOR		UNIDAD	5

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

MANTENIMIENTO INTRUMENTOS BANDA DE MUSICOS BIGUP Y BAPOM 15

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN	UN/MED	CANT
	BANDA DE GUERRA			
1	CLARINETE SOPRANO EN MADERA YAMAHA MANTENIMIENTO CLARINETES EN SIB. DESMONTE DEL SISTEMA DE LLAVES, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, MANTENIMIENTO CORCHOS, EMPATE, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN Y AFINACIÓN.		SERVICIO	9
2	CLARINETE SOPRANO BUFFET R 13 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO CORCHOS MARCA BUFFET, CAMBIO DE LAS ZAPATILLAS, CALIBRACIÓN Y ALINEACIÓN DE TODAS LAS LLAVES DEL CLARINETE SOPRANO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, RESTAURACIÓN DE LA MADERA LIMPIEZA PINTADO Y BARNIZ CON POLIURETANO RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TODAS LAS LLAVES DEL CLARINETE, CAMBIO DE LA TORNILLERÍA PARA CLARINETE SOPRANO.		SREVICIO	2

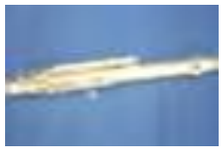
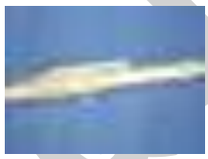
CENAC USAQUEN

3	TROMBON DE VARA TENOR SCHAGERL TR 500 GML SACAR ABOLLADURAS DE SUMIDURAS MULTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CALIBRACION Y LUBRICACION CON ACEITE DE LA VARA, CAMBIO DE CORCHOS DEL SALIVERO MARCA SCHAGERL, CAMBIO DE EMPAQUE DE VARA MARCA SCHAGERL, BAÑO QUIMICO EN ACIDO ASETICO PARA LIMPIEZA DE METAL; CALIBRACION, LIMPIEZA, LUBRICACION Y CAMBIO DE PIEZAS DEL SISTEMA DE ROTOR		SREVICIO	1
4	TROMBON DE VARA TENOR BAJO YAMAHA MANTENIMIENTO TROMBÓN DE VARA. RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VARA, REVISIÓN DE SALIVEROS, DESPEGUE Y LUBRICACIÓN DE BOMBAS, LIMPIEZA GENERAL, INTERNA Y EXTERNA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL.		SERVICIO	4
5	TROMPETA DORADA EN SI BEMOL PEARL RIVER MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; ENGRASE DE BOMBAS CON GRASA PARA BOMBAS, LUBRICAR PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, AJUSTE DE LAS SALIVEROS, SOLDADURA Y SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CAMBIO DE CORCHOS. NIVELACIÓN CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE BOTONES DE LOS PISTONES Y CORCHOS DE LAS SALIVEROS POR LOS MISMOS DESPEGAR BOMBAS DE AFINACIÓN, SOLDADURAS MÚLTIPLES CON SOLDADURA PARA ALUMINIO Y RENOVARLO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES.		SERVICIO	1

CENAC USAQUEN

6	TROMPETA PLATEADA EN SI BEMOL YAMAHA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; ENGRASE DE BOMBAS CON GRASA PARA BOMBAS, LUBRICAR PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, AJUSTE DE LOS SALIVEROS, SOLDADURA Y SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CAMBIO DE CORCHOS. NIVELACIÓN CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE BOTONES DE LOS PISTONES Y CORCHOS DE LOS SALIVEROS POR LOS MISMOS DESPEGAR BOMBAS DE AFINACIÓN, SOLDADURAS MÚLTIPLES CON SOLDADURA PARA ALUMINIO Y RENOVARLO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES.		SERVICIO	7
7	BUGLE DORADO EN SI BEMOL YAMAHA MANTENIMIENTO DE BUGLE. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS.		SERVICIO	2
8	TUBA SOUSAFONO YAMAHA MANTENIMIENTO DE TUBA. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS		SERVICIO	2
9	SAXOFON ALTO PLATEADO EN MI BEMOL YAMAHA MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN ALTO. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE METAL. CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	4

CENAC USAQUEN

10	FLAUTA TRAVERSA YAMAHA SILVER MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO	1
11	FLAUTA TRAVERSA THE MURATIVA JAPAN. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS MARCA, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO	1
12	FLAUTA PICOLLO SELMER PC MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA.		SERVICIO	1
13	FLAUTA TRAVERSA PLATEADA YAMAHA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS MARCA, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO	1

CENAC USAQUEN

14	SAXOFON TENOR PLATEADO EN SI BEMOL YAMAHA MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN TENOR. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE METAL. CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	3
15	EUFONIO DORADO EN SI BEMOL YAMAHA MANTENIMIENTO DE EUFONÍO BARÍTONO. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS.		SERVICIO	2
16	SAXOFON SOPRANO DORADO YAMAHA MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN SOPRANO. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN MANTENIMIENTO DE METAL. ENDEREZAR, CONO CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	1
17	SAXOFON SOPRANO DORADO HENRY SELMER PARIS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN DE LAS LLAVES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE AGUJAS, NIVELACIÓN, CAMBIO CORCHOS, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, SACADA DE SUMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA		SERVICIO	1

CENAC USAQUEN

18	EUFONIO PLATEADO BESSON MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; SACAR ABOLLADURAS MÚLTIPLES SACADA DE SUMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES Y NIVELACIÓN DE PISTONES, Y CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES, CAMBIO DE LOS CAUCHOS DE VÁLVULAS Y FIELTROS MARCA YAMAHA, BAÑOS CON QUÍMICOS BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL.		SERVICIO	1
19	TUBA VERTICAL PEARL RIVER TRES PISTONES MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; SACAR ABOLLADURAS MÚLTIPLES SACADA DE SUMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLINES ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES Y NIVELACIÓN DE PISTONES, Y CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES, CAMBIO DE LOS CAUCHOS DE VÁLVULAS Y FIELTROS MARCA YAMAHA, BAÑOS CON QUÍMICOS BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL.		SERVICIO	1
20	CAJA REDOBLANTE PICOLLO 14" MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, AJUSTE DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR, CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA CAJA REDOBLANTE DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, RECTIFICAR AROS PINES, TENSOR CLOUCH IMPORTADO, PINTURA DE LA MADERA, REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR Y AJUSTE.		SERVICIO	1
21	CAJA REDOBLANTE PEARL RIVER 14" MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, AJUSTE DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR, CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA CAJA REDOBLANTE DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, RECTIFICAR AROS PINES, TENSOR CLOUCH IMPORTADO, PINTURA DE LA MADERA, REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR Y AJUSTE.		SERVICIO	1

CENAC USAQUEN

22	BOMBO DE MARCHA PEARL RIVER 22" MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, CAMBIO DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR DE 22", CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA BOMBÓ DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, CAMBIO PINES ENTORCHADO PARA BOMBO DE 22" Y REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR CLOUCH IMPORTADO CON CAMBIO DE PIEZAS, RECTIFICAR AROS CON PRENSA HIDRÁULICA ALINEANDO EN FORMA CIRCULAR SIN ABOLLADURAS.		SERVICIO	1

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

1. Todos los instrumentos deben ser originales no re manufacturados.
2. Todos los instrumentos deben venir con el certificado de garantía y manual de instrucciones.
3. Los elementos deben ser entregados en su empaque original.
4. Los Instrumentos y demás elementos deben presentar garantía de doce (12) meses y de presentarse algún defecto por fabricación el tiempo máximo para su reemplazo debe ser de setenta y dos (72) horas.
5. El contratista deberá realizar con los instrumentistas pruebas de funcionamiento de cada uno de los instrumentos musicales a adquirir.

Nota: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, anexando los soportes si aplica.

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

1. El proveedor debe desplazarse al Batallón de Infantería "Guardia presidencial" ubicado en la Carrera 8 N° 6-25 en el centro de Bogotá, Batallón Policía Militar No. 15 Bacata y a la Calle 106 No. 7 – 31 canton norte y tomar contacto con el supervisor del contrato para que recoja los instrumentos para el mantenimiento, los mismos serán entregados mediante acta firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
2. El oferente debe responder por los instrumentos, por ello si alguno sufre deterioro por causas imputables al contratista, deberá ser reemplazado nuevo y en perfectas condiciones de manera inmediata.
3. El oferente debe allegar junto con la oferta una hoja de vida y soportes, de un luthier certificado por la Entidad competente, quien será el responsable del mantenimiento de los elementos o instrumentos.
4. El oferente certifica que para la ejecución del contrato cuenta con las instalaciones convenientes, amplias y apropiadas para mencionado mantenimiento al igual con la herramienta, equipos y los diferentes insumos a utilizar como químicos, pinturas, líquidos, grasas, aceites, lacas, masillas etc.

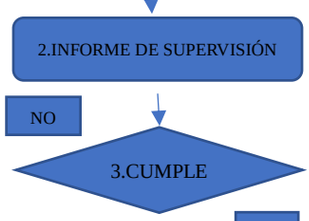
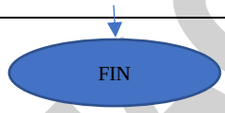
CENAC USAQUEN

Deben ser los adecuados y de las marcas de mejor calidad siendo los recomendados y certificados para la ejecución del mantenimiento.

5. El oferente certifica que los repuestos, elementos, insumos que se necesiten para el correcto funcionamiento de los instrumentos debe ser nuevos los cuales corren a cargo del contratista.

Nota: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, anexando los soportes si aplica.

EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON EL SIGUIENTE FLUJOGRAMA

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	INICIO MANTENIMIENTO: SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCION DEL ANEXO TECNICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR-ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO
	ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	SUPERVISOR DEL CONTRATO--COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	SUPERVISOR DEL CONTRATO--COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	FIN	-

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para ejecutar el objeto del proceso el cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000,00),** se deduce que este NO supera el monto de la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, por tanto, se efectuará para el presente caso, la escogencia del contratista con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "(…) De las modalidades de selección. La escogencia del Oferente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CENAC USAQUEN

> 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
> El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
> Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)
> b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…

Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Selección abreviada de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza: "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

> 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
> 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
> 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
> 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: el contrato resultante del presente proceso será Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

Es preciso aclarar adicionalmente, que la presente contratación es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso NO supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a mipymes, así:



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido por lo menos tres (03) manifestaciones de Mipymes para limitar la convocatoria.

Se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el CRONOGRAMA para la apertura del proceso de selección.

La misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes,

CENAC USAQUEN

debe demostrar que cumple con tal condición, lo cual se acreditará con:

La presentación de una certificación Expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que es una Mipyme, Consorcio o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y/o es una promesa de sociedad futura suscrita por Mipyme.

Así mismo deberá presentar el Certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad no menor a un año.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme, caso contrario será abierta.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia teniendo en cuenta que el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria.
En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso solo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"

CENAC USAQUEN

- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1819 del 29 de Diciembre del año 2016." Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión físicas, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1940 de 2018 "por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 10, al 31 diciembre 2019".
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- **Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011**

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

CENAC USAQUEN

- **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.***

"*La* Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

- **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015. Deber de análisis de las Entidades Estatales**

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015:**

"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
6. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
7. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Ley No.1940 del 26 noviembre de 2018, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN.

CENAC USAQUEN

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000,00),** respaldado mediante CDP No. 11619 de fecha 11 de mayo de 2019, con rubro y descripción, así:

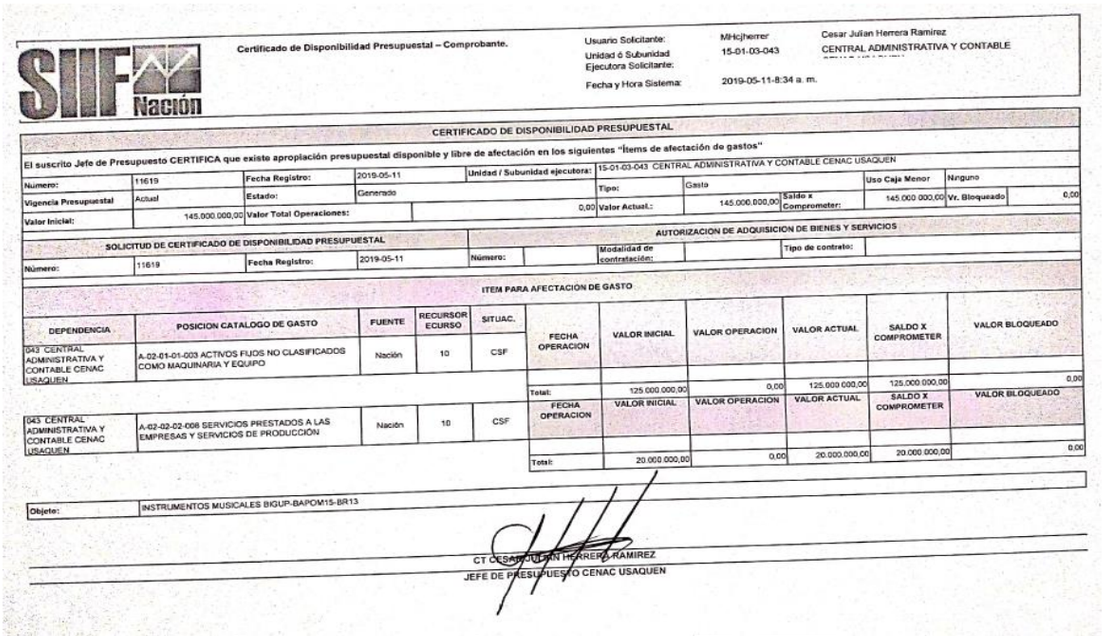
ITEMS	CODIGO	NOMBRE CODIGO	DESTINACIÓN		UNIDAD	PRESUPUESTO	TOTAL
1	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	50.000.000,00	125.000.000,00
				BANDA DE GUERRA		25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE GUERRA	BAPOM 15	25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	GRUPO MUSICIAL	BR 13	25.000.000,00	
2	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	10.000.000,00	20.000.000,00
			MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BAPOM 15	10.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO							**145.000.000,00**

El presupuesto oficial es igual al presupuesto asignado, es decir la suma total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000,00),** distribuido de la siguiente manera:

ITEMS	CODIGO	NOMBRE CODIGO	DESTINACIÓN		UNIDAD	PRESUPUESTO	TOTAL
1	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	50.000.000,00	125.000.000,00
				BANDA DE GUERRA		25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE GUERRA	BAPOM 15	25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	GRUPO MUSICIAL	BR 13	25.000.000,00	
2	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	10.000.000,00	20.000.000,00
			MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BAPOM 15	10.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO							**$145.000.000,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP

CENAC USAQUEN



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcjherrer — Cesar Julian Herrera Ramirez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-05-11-8:34 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	11619	Fecha Registro:	2019-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN			Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	145.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	145.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	145.000.000,00				

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	11619	Fecha Registro:	2019-05-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
					Total:	125.000.000,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-006 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: INSTRUMENTOS MUSICALES BIGUP-BAPOM15-BR13

CT CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC USAQUEN

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, no se cuentan con procesos adelantados mediante la misma modalidad de selección, y los estructurados difieren de las características del presente proceso de selección es por ello que no se tendrán en cuenta precios históricos para el presente proceso que se adelanta.

5.2.2 PRECIOS DEL MERCADO

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC USAQUÉN realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización que se realizó en el SECOP II – SIP 252 de fecha 24/04/2019, enviando solicitud de cotización a 837 empresas.

- Solicitud de cotización vía correo electrónico, conforme a listado anexo a la carpeta maestra, así:

RAZON SOCIAL
COMERCIALIZADORA SERDAN
AMERICANA CORP SA
ORTIZO S.A.
SONATA
OCTAVARIUM
EMPRESA CENTRO MUSICAL SAS
ASA MUSICAL J BLANCO

CENAC USAQ

Conforme a las solicitudes de cotización enviadas, fueron allegadas a la CENAC REGIONAL USAQUEN las siguientes cotizaciones las cuales fueron entregadas al Comité Técnico Estructurador para su respectiva revisión y AVAL:

- OCTAVARIUM
- ORTIZO
- MUSICAL CEDAR
- SONATA

AVAL DE COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2019

Señor
Gerente de Proyecto

Con toda atención me permito informar al señor Gerente de Proyecto del proceso cuyo objeto es la **ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019**; que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas:

- OCTAVARIUM
- ORTIZO
- MUSICAL CEDAR
- SONATA

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante para verificar que las empresas cotizantes están en capacidad de ejecutar la actividad comercial.

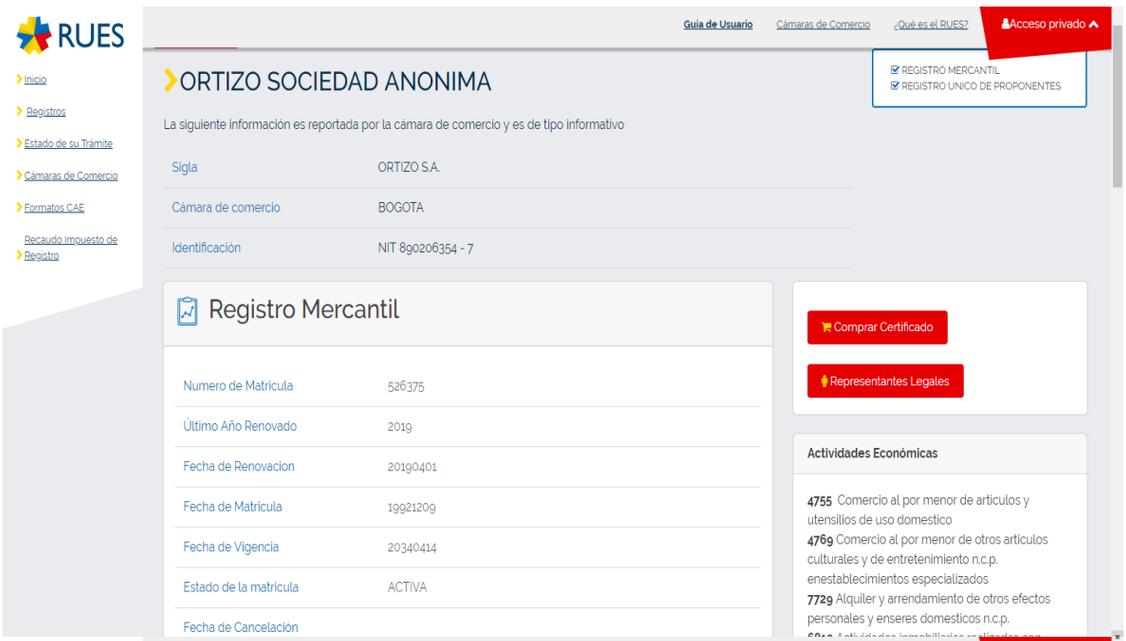
Por lo tanto, recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que faciliten el respectivo estudio previo del proceso.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador, las AVALADAS conforme a oficio de fecha 13/05/2019 (reposa en la carpeta maestra) se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante:



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

ORTIZO SOCIEDAD ANONIMA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ORTIZO S.A.
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 890206354 - 7

Registro Mercantil

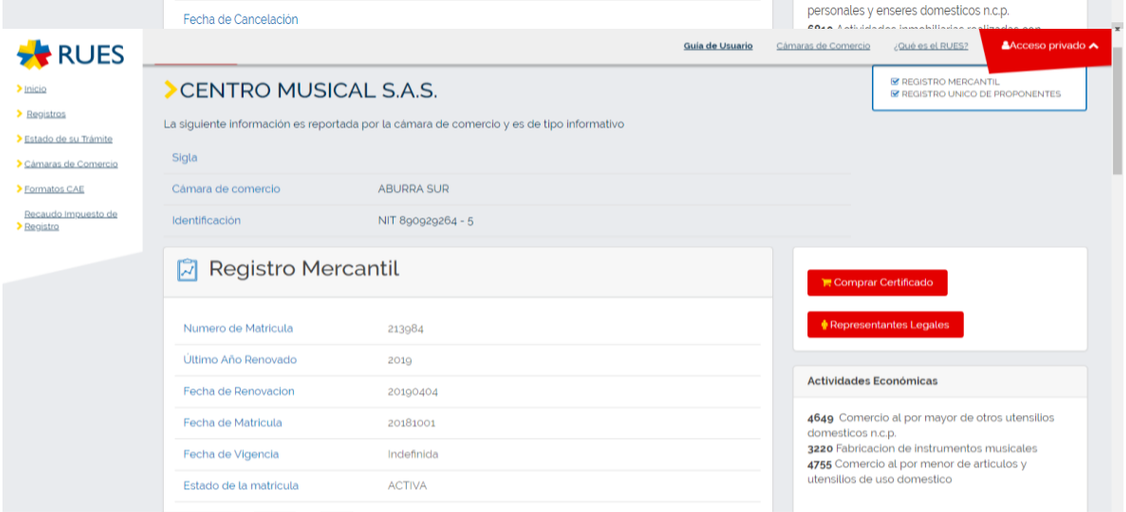
Numero de Matrícula	526375
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190401
Fecha de Matrícula	19921209
Fecha de Vigencia	20340414
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico
4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. enestablecimientos especializados
7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domesticos n.c.p.



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CENTRO MUSICAL S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ABURRA SUR
Identificación	NIT 890929264 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	213984
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190404
Fecha de Matrícula	20181001
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA

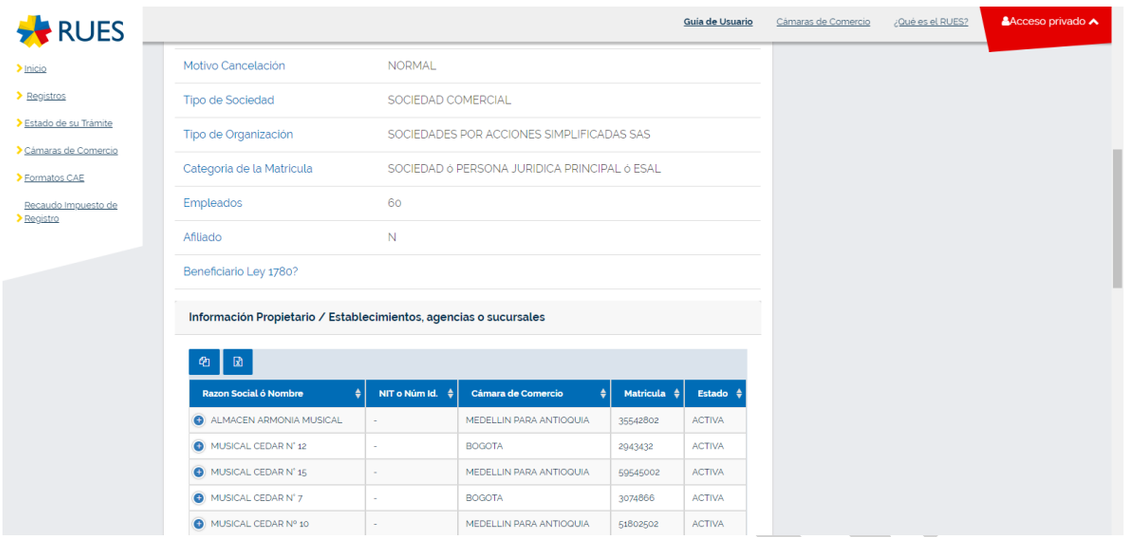
Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.
3220 Fabricacion de instrumentos musicales
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico

CEN



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	60
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado
ALMACEN ARMONIA MUSICAL	-	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	35542802	ACTIVA
MUSICAL CEDAR N° 12	-	BOGOTA	2943432	ACTIVA
MUSICAL CEDAR N° 15	-	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	59545002	ACTIVA
MUSICAL CEDAR N° 7	-	BOGOTA	3074866	ACTIVA
MUSICAL CEDAR Nº 10	-	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	51802502	ACTIVA



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL

MARTINEZ ARTUNDUAGA LUIS CARLOS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80004461

Registro Mercantil

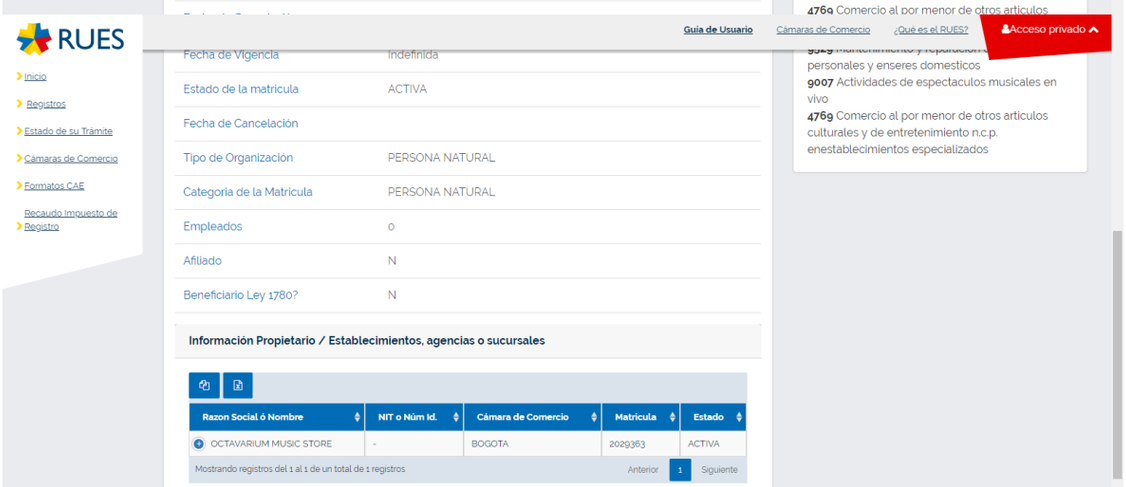
Comprar Certificado

Representantes Legales

Numero de Matricula	2029362
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180426
Fecha de Matricula	20100923
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

Actividades Económicas

4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico
9529 Mantenimiento y reparacion de otros efectos personales y enseres domesticos
9007 Actividades de espectaculos musicales en vivo
4769 Comercio al por menor de otros artículos



RUES

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado
OCTAVARIUM MUSIC STORE	-	BOGOTA	2029363	ACTIVA

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros — Anterior 1 Siguiente

personales y enseres domesticos
9007 Actividades de espectaculos musicales en vivo
4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. enestablecimientos especializados

Se verifica en el RUES el Nit 1.098.106.627-1 que corresponde a MUSICALES SONATA y no se encuentra coincidencias. En la cotización indica que es régimen simplificado.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para el presente proceso se toman las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador.

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas.

CUADRO ANEXO ANALISIS ECONOMICO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR de las cotizaciones.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

CUADRO ANEXO ANALISIS ECONOMICO

Cuando la dispersión de los datos es igual o menor al 40% se toma como **PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)** el **MENOR VALOR** de los precios cotizados, ya que no existen variaciones sustanciales entre ellos.

Cuando la dispersión de los datos es mayor al 40% se toma como **PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)** el **PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIANA.**

Es importante indicar que tomar como parámetro el PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIANA es más óptimo para la Entidad que tomar como parámetro el PROMEDIO, la MEDIANA o la MEDIA GEOMETRICA.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

CUADRO ANEXO ANALISIS ECONOMICO

PRECIO DE REFERENCIA

CUADRO ANEXO ANALISIS ECONOMICO

CENAC USAQUEN

Notas para tener en cuenta en la propuesta Económica:

- La adjudicación será Total.
- Para la adjudicación se debe tener en cuenta el presupuesto asignado por Unidad y la distribución de la destinación del mismo.
- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial asignado.
- Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien/servicio en el punto establecido
- Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

CANTIDADES MÍNIMAS

CUADRO ANEXO ANALISIS ECONOMICO

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CUADRO ANEXO ANALISIS ECONOMICO

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

CENAC USAQUEN

"*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*

b) *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."*

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
- Verificación de antecedentes judiciales.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría.
- Certificación Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Diligenciamiento del formulario Compromiso anticorrupción.
- Diligenciamiento del formulario Pacto de integridad.
- Modelo Carta Sobre conformación De Consorcios o uniones temporales

6.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La cual deberá constituirse por el **10% del valor de la oferta**, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CENAC USAQUEN

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC REGIONAL USAQUEN NIT.800.131.070-1 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC REGIONAL USAQUEN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)
Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN

La verificación técnica se efectuará sobre la oferta que presente el PROPONENTE, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones establecidas en el presente Estudio Previo, así como en el pliego de condiciones.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del Comité Técnico Evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones

CENAC USAQUEN

señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

1. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO".
2. Experiencia acreditada por un mínimo del cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial **expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).** Presupuesto oficial total 175 SMLMV.
3. Diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

El objeto de la experiencia acreditada por el proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso.

La experiencia se deberá acreditar en mínimo tres (03) de los siguientes códigos, siendo obligatorio el cumplimiento del código 72154200, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE METAL	60131100
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS	60131700
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	72154200

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

A. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

6.2.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

CENAC USAQUEN

1. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO".
2. Experiencia acreditada por un mínimo del cien por ciento (100%) del valor del presupuesto por grupo ofertado del presen**te proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).** Presupuesto oficial total 175 SMLMV.
3. Diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

El objeto de la experiencia acreditada por el proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso.

La experiencia se deberá acreditar en mínimo tres (03) de los siguientes códigos, siendo obligatorio el cumplimiento del código 72154200, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE METAL	60131100
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS	60131700
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	72154200

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

A. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, en todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida para el grupo a ofertar. Es de aclarar que cada integrante del Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura debe acreditar mínimo un 1% de la experiencia exigida.

6.2.1.3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

CENAC USAQUEN

Conclusiones:

1. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
2. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades objeto del presente proceso hayan sido ejecutadas por el oferente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre y cuando estén reflejadas en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
3. Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad fututa, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
4. Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual.
5. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
6. Se deberá cumplir con la codificación requerida.

6.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

6.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para tal efecto diligenciará el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y el **anexo 2.1. "CRONOGRAMA DE ENTREGAS"** del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Deberá diligenciar los espacios solicitados en el formulario, lo cual será evaluado como CUMPLE/NO CUMPLE.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

6.2.2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

6. Todos los instrumentos deben ser originales no re manufacturados.
7. Todos los instrumentos deben venir con el certificado de garantía y manual de instrucciones.
8. Los elementos deben ser entregados en su empaque original.
9. Los Instrumentos y demás elementos deben presentar garantía de doce (12) meses y de presentarse algún defecto por fabricación el tiempo máximo para su reemplazo debe ser de setenta y dos (72) horas.
10. El contratista deberá realizar con los instrumentistas pruebas de funcionamiento de cada uno de los instrumentos musicales a adquirir.

Nota: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, anexando los soportes si aplica.

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

CENAC USAQUEN

6. El proveedor debe desplazarse al Batallón de Infantería "Guardia presidencial" ubicado en la Carrera 8 N° 6-25 en el centro de Bogotá, Batallón Policia Militar No. 15 Bacata y a la Calle 106 No. 7 – 31 canton norte y tomar contacto con el supervisor del contrato para que recoja los instrumentos para el mantenimiento, los mismos serán entregados mediante acta firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
7. El oferente debe responder por los instrumentos, por ello si alguno sufre deterioro por causas imputables al contratista, deberá ser reemplazado nuevo y en perfectas condiciones de manera inmediata.
8. El oferente debe allegar junto con la oferta una hoja de vida y soportes, de un luthier certificado por la Entidad competente, quien será el responsable del mantenimiento de los elementos o instrumentos.
9. El oferente certifica que para la ejecución del contrato cuenta con las instalaciones convenientes, amplias y apropiadas para mencionado mantenimiento al igual con la herramienta, equipos y los diferentes insumos a utilizar como químicos, pinturas, líquidos, grasas, aceites, lacas, masillas etc. Deben ser los adecuados y de las marcas de mejor calidad siendo los recomendados y certificados para la ejecución del mantenimiento.
10. El oferente certifica que los repuestos, elementos, insumos que se necesiten para el correcto funcionamiento de los instrumentos debe ser nuevos los cuales corren a cargo del contratista.

Nota: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, anexando los soportes si aplica.

6.2.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente deberá garantizar la calidad de los bienes y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

1. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir.
2. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Que ampare la calidad de la materia prima empleada en los bienes.
4. Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno para la Entidad durante el periodo de garantía técnica, el contratista asumirá los gastos asociados para el cumplimiento de la misma, incluyendo los costos de traslado de los elementos devueltos por garantía tanto a nivel nacional e internacional.
5. Que sea por un término no inferior a doce 12 meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

NOTA: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento de la garantía técnica, anexando los soportes si aplica

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

1. Que ampare la calidad de los servicios.
2. Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas objeto del presente proceso.
3. Que la reposición del bien o servicio sea por un término no superior a un (01) día calendario, desde el momento del requerimiento realizado por el supervisor, al presentarse algún defecto sobre el bien entregado y mantenimiento efectuado los cuales estarán a cargo del contratista.

OFICIAL USAQUÉN

4. Que ampare la calidad de los servicios, bienes e insumos por un término mínimo de seis (06) meses.

NOTA: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento de la garantía técnica, anexando los soportes si aplica

6.2.2.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a tres (03) días hábiles para la reposición de los bienes, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.
Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: El oferente debe anexar en la oferta documento suscrito por el representante legal donde indique el cumplimiento del termino de respuesta de la garantía técnica, anexando los soportes si aplica
.

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El oferente garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a cinco (05) días hábiles para la reposición de los bienes, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

6.2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

6.2.3.1. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – Ley 816 de 2003

Conforme con la **Ley 816 de 2003** y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el **puntaje que se aplicará** como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a. Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
b. A los bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

CENAC USAQUEN

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

A efectos de otorgar el puntaje correspondiente el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Cenac Usaquén.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% adicional del puntaje total obtenido.

6.2.3.2. OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y

CENAC USAQUEN

2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Se le otorgara el puntaje al oferente que ofrezca sin costo adicional para la Entidad capacitación en el manejo y limpieza de los instrumentos musicales.	**15%**
Se le otorgara el puntaje al oferente que ofrezca una garantía técnica extendida de seis (6) meses adicionales a la ya establecida.	**10**
Total, puntaje	**25%**

El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MIN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USQUEN.

La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 % y un máximo de 25%.

NOTA 3: los ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA deberán ser presentados mediante documento independiente suscrito por el Representante Legal

NOTA: El oferente debe anexar en la oferta documentos suscrito por el representante legal donde indique otros aspectos de ponderación, anexando los soportes si aplica

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

a) Registro Único Tributario RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

 Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

b) Certificación Bancaria: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la

CENAC USAQUEN

aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

c) Información Beneficiario Cuenta SIIF (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

d) Información Financiera: Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; información financiera a corte 31 de diciembre del año 2018 actualizada y en firme para el día del cierre del proceso y para oferentes extranjeros Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia).

Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

6.3.2 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formato "OFERTA ECONÓMICA", diligenciada en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II.

Se solicita que la información correspondiente al formato "OFERTA ECONÓMICA" sea incluida en el SECOP II en formato Excel.

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Que los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY OFERTADOS** no sean superiores a los precios establecidos como **"VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY".**
- Que oferten la totalidad de los ítems exigidos.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos

CENAC USAQUEN

o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USQUEN no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(…)
"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."
(…)

6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas.

Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberá aportar el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en firme para la fecha del cierre; información financiera a corte 31 de Diciembre de 2018.

Nota: *Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6º. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto019 de 2012).*

Para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia los Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros).

6.3.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

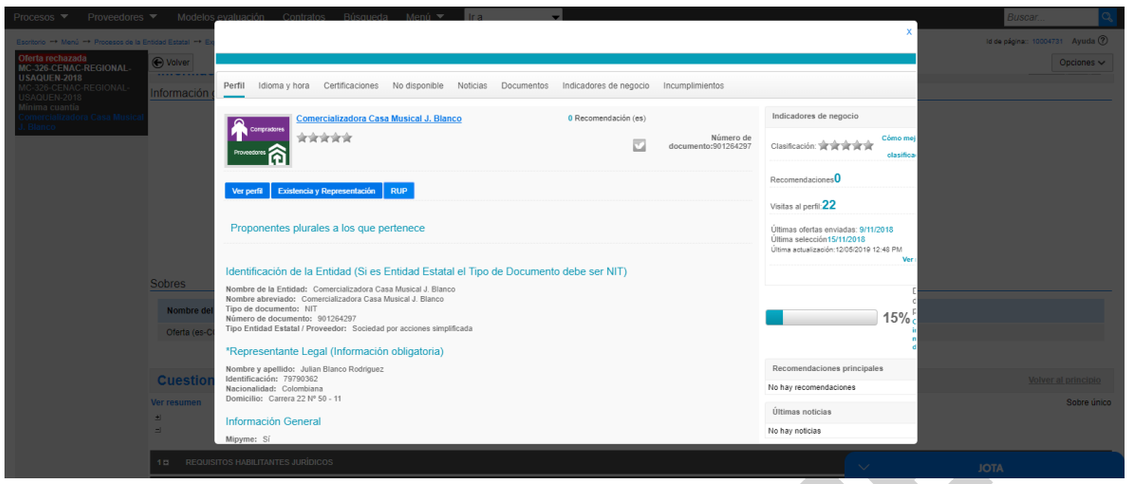
Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

Se obtiene la información financiera de las empresas que participaron en el año 2018 en el proceso No. MC-326-CENAC-USAQUEN-2018 cuyo objeto fue "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP PARA LA VIGENCIA 2018".

En el anterior proceso participaron las empresas COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA y COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO.

Conforme a consulta del RUP en el SECOP solo se tiene acceso al documento de la empresa COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA, y en el SECOP para la fecha de la consulta no se obtuvo acceso al RUP de la empresa COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO.

CENAC USAQUEN

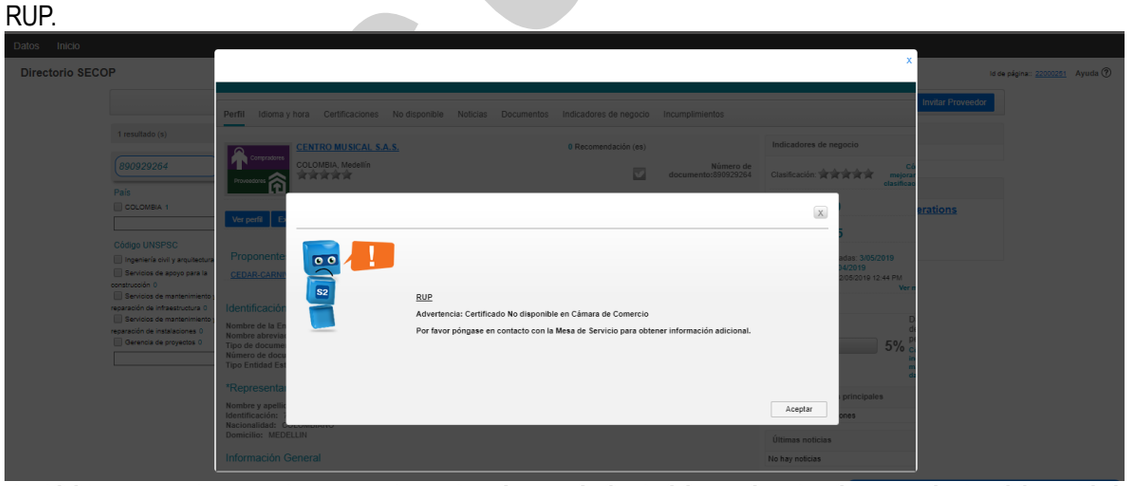


Se obtiene la información financiera de las empresas que participaron en el año 2018 en el proceso No. MC-424-CENAC-USAQUEN-2018, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA – BR-13, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018".

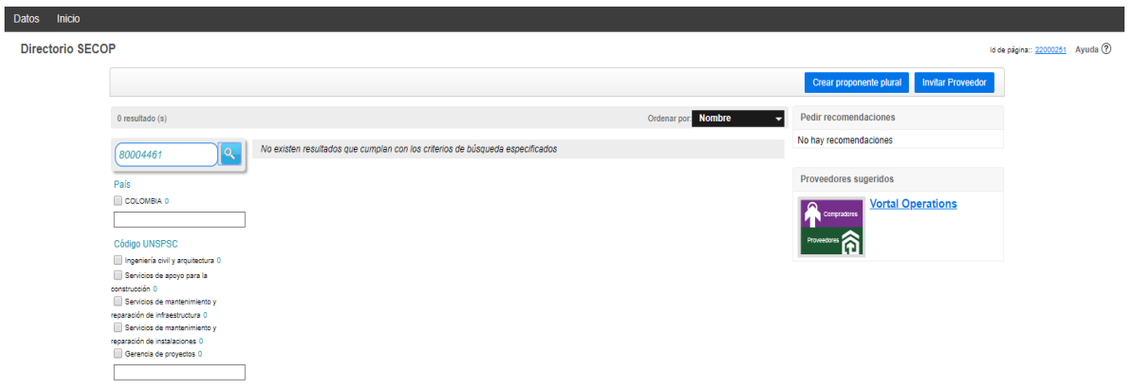
En el anterior proceso participaron las empresas COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA y ORTIZO SA.

Se realiza búsqueda de la información financiera de las empresas que participaron en el evento de cotización, OCTAVARIUM, ORTIZO, MUSICAL CEDAR y SONATA; las cuales a ser consultadas se obtiene el siguiente resultado:

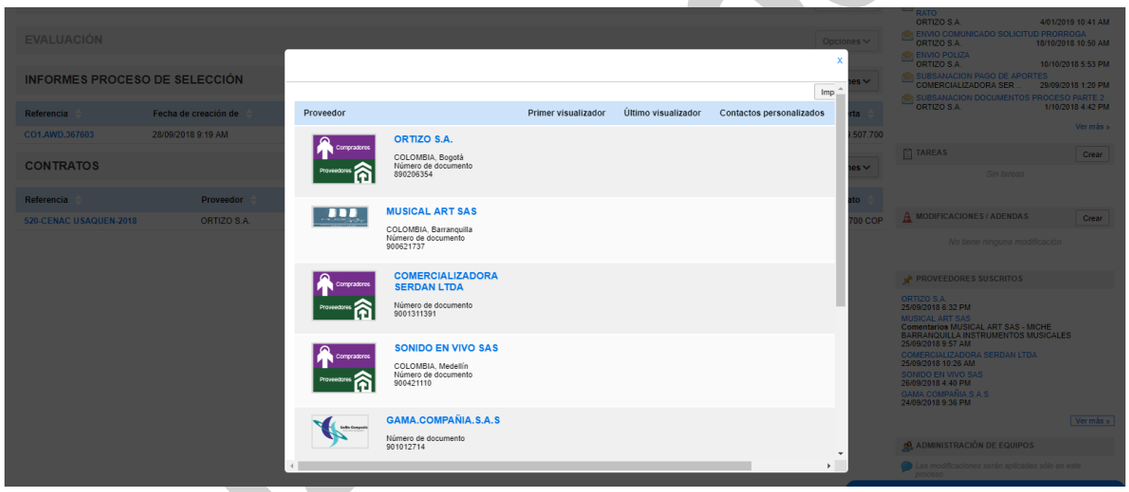
CENTRO MUSICAL SAS – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CEDAR – NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE RUP.

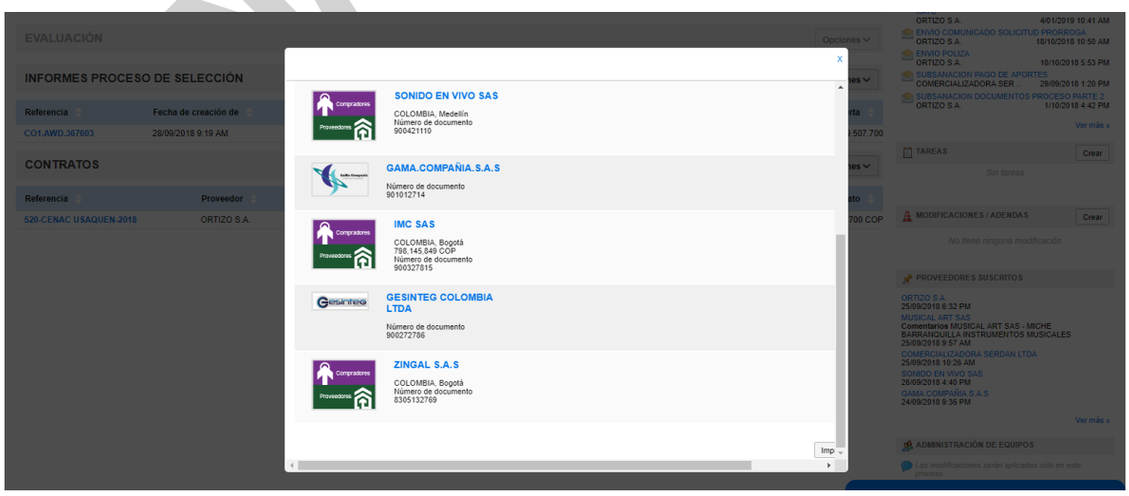


PERSONA NATURAL MARTINEZ ARTUNDUAGA LUIS CARLOS – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OCTAVARIUM – AL SER VERIFICADA EN SECOP NO SE ENCUENTRA.



Se realiza consulta de la información financiera de Los proveedores suscritos en el proceso No. MC-424-CENAC-USAQUEN-2018, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA – BR-13, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018".





Se consolido la información financiera de las empresas antes señalas de las cuales se obtuvo acceso a su RUP en el SECOP II así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
EMPRESA 1	4,11	37%	360.422.000	29,46	16%	10%
EMPRESA 2	6,23	34%	652.914.381	7,26	38%	24%
EMPRESA 3	5,46	9%	455.109.701	100,91	19%	17%
EMPRESA 4	1,98	53%	1.003.996.816	2,53	15%	7%
EMPRESA 5	3,52	24%	5.675.256.000	160,22	9%	6%
EMPRESA 6	10,06	7%	1.593.918.000	514,59	30%	27%
EMPRESA 7	8,35	56%	1.173.346.717	9,65	114%	50%
EMPRESA 8	2,2	43%	835.732.618	1,17	7%	4%

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
MINIMO	1,98	7%	360.422.000,0	1,2	7%	4%
MAXIMO	10,06	56%	5.675.256.000,0	514,6	114%	50%
PROMEDIO	5,24	33%	1.468.837.029,1	103,2	31%	18%
REQUERIDO	**1,5**	**60%**	**100% del PA**	**1,0**	**7%**	**4%**

Fuente: RUP publicados SECOP II

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que de acuerdo a los antecedentes de las contrataciones anteriormente suscritas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN se muestra que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso.

En búsqueda de que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica para ejecutar el objeto contractual se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Capital de Trabajo ≥ 100% del presupuesto oficial	Se verifica el capital de trabajo con relación al **presupuesto oficial**, para garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual. El capital de trabajo también se verifica teniendo en cuenta la forma de pago del proceso que es pago total contra entrega total y requiere que el oferente cuente con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios.
Índice de Endeudamiento **≤60%**	Se fija un indicador menor o igual al **60%,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez **≥1.50**	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a **1.50**, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.

CENAC USAQUEN

Razón de cobertura de intereses **≥1.00**	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que **1.00.**
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥7%	Este indicador debe ser mayor o igual que **7%,** como un porcentaje mínimo de cumplimiento. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥4%	Este indicador debe ser mayor o igual que **4%,** como un porcentaje mínimo de cumplimiento, A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6.3.3.2. INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.3.3.2.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN**,** efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP ***(PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***, y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable ***(OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).***

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a **1.50**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes. La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (≥) a **1.50.**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} X\ 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) al **60%**

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual (≤) al **60%.**

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses\ (*)}$$

() La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente deberá ser mayor o igual **(≥)** a **1.00**

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses (*). La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual **(≥)** a **1.00.**

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

CENAC USAQUEN

6.3.3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

D) CAPITAL DE TRABAJO:

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = **ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al **100%** del valor total del **presupuesto oficial.**

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (≥) al **100%** del valor total del **presupuesto oficial.**

6.3.3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC Usaquén**,** efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***,y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable ***(OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).***

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP, son los siguientes:

E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional} \times 100}{\textit{Patrimonio}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a **7%**

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor

CENAC USAQUEN

o igual (≥) a **7%.**

F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual **(≥)** a **4%**

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual **(≥)** a **4%.**

6.3.4. EVALUACIÓN ECONOMICA

La CENAC REGIONAL USAQUEN debe evaluar las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

La CENAC REGIONAL USAQUEN a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **65%** acumulable de acuerdo con la siguiente metodología:

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo 88 de Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones"

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	MAX.65%
PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL	MAX. 25%
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 **(Apoyo a la Industria Nacional)** **100%** BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	MAX.10%
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**100 %**

El oferente deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas solicitadas para el presente proceso, para lo cual se verificará la forma, presentación y características de los documentos, detallados en el pliego de condiciones.

Respecto al factor de evaluación de precio de la propuesta: Para calificar el precio en el presente proceso de selección se utilizará la modalidad descrita en el Decreto 1082 de 2015.
Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (∑ Propuesta Económica + Factor Técnico + Apoyo a la Industria Nacional) mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente. Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, previa recomendación por parte del gerente del proceso, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en las condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los

CENAC USAQUEN

factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

8.1 RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN- SELECCIÓN- CONTRATACIÓN- EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN- EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN
TIPO		SOCIALES O POLÍTICOS	SOCIALES O POLÍTICOS	SOCIALES O POLÍTICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACIÓN Y CATEGORÍA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACIÓN CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL RÉGIMEN POLÍTICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL RÉGIMEN POLÍTICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

CAT USAQUEN

8.2 RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN- SELECCIÓN- CONTRATACIÓN- EJECUCIÓN
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACIÓN Y CATEGORÍA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACIÓN CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL RÉGIMEN POLÍTICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

8.3 RIESGOS OPERACIONALES

Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-CONTRACTUAL-EJECUCIÓN-LIQUIDACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA

			EJECUTARÁ EL PROYECTO.	EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACIÓN GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACIÓN Y CATEGORÍA***	3 POSIBLE	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACIÓN CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	VERIFICACIÓN EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIER ADICIÓN AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1
	IMPACTO	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCIÓN DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

8.4 RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	***1***	***2***	***3***	***4***
CLASE	*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE	*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO	*R. OPERACIONAL Y FINANCIERO*	*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*	*R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO*

CENAC USAQUEN

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		*LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)*	*LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.*	*LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN MANO DE OBRA Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN/PRESTACIÓN DEL BIEN/SERVICIO CON OCASIÓN DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.*	*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*	*QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*
PROBABILIDAD		*3*	*1*	*1*	*3*
IMPACTO	**CALIFICACIÓN CUALITATIVA**	*OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE*	*OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL*	*OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE*	*OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL*
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	*INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%*	*INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%*	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%*
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	*4 MAYOR*	*4 MAYOR*	*1 BAJO*	*4 MAYOR*
VALORACIÓN DEL RIESGO		*7*	*5*	*2*	*7*
CATEGORÍA		*RIESGO ALTO*	*RIESGO MEDIO*	*RIESGO BAJO*	*RIESGO ALTO*
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		*100% AL CONTRATISTA*	*100% AL CONTRATISTA*	*100% CONTRATISTA*	*100% CONTRATISTA*
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA*	*LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL*	*DEBIDO PROCESO*	*EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA*
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	*1*	*1*	*1*	*1*
	IMPACTO	*1*	*1*	*1*	*1*
	VALORACIÓN DEL RIESGO	*2*	*2*	*2*	*2*
	CATEGORÍA	*RIESGO BAJO*	*RIESGO BAJO*	*RIESGO BAJO*	*RIESGO BAJO*
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		*GERENTE DEL PROYECTO*	*GERENTE DEL PROYECTO*	*GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES*	*GERENTE DEL PROYECTO*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		*PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO*	*PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO*	*UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO*	*CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*	*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*	*CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN*	*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*

COPIA USAQUEN

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	*CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*

8.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACIÓN Y CATEGORÍA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACIÓN CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS

CENAC USAQUEN

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

7.6 **RIESGOS TÉCNICOS**

ETAPA PRECONTRACTUAL				
Nº		1	2	3
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO REQUERIDO NO ES CLARO	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LA COTIZACIÓN SEA INHABILITADA	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	2
IMPACTO		4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉS ESTRUCTURADOR	COMITÉS ESTRUCTURADOR Y EVALUADORES	COMITÉS EVALUADORES / GERENTE DE PROYECTO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACIÓN/PLIEGO DE CONDICIONES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	LOS COMITÉS EVALUADORES	LOS COMITÉS EVALUADORES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA ESTRUCTURACIÓN	ANTES DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON VERIFICACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACIÓN DE COMITÉS EVALUADORES	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
ETAPA CONTRACTUAL				
Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los bienes entregados o servicios prestados en las especificaciones técnicas durante ejecución del contrato.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción. La ausencia del personal por vacacione, permisos o cuestiones médicas y no contra con un remplazo acorde e idóneo

SAC USAQUEN

			de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos. Como no tomar en cuenta los perfiles profesionales o la incapacidad de estos para prestar los servicios de mantenimiento.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e Incumplimiento o parálisis del contrato La no prestación del servicio de mantenimiento.	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2
IMPACTO		4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces y la garantía civil extracontractual, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, así como por el termino de las prórrogas si las hubiera	Garantía Única	X	
Calidad del bien: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, así como por el termino de las prórrogas si las hubiera.	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así como por el termino de las prórrogas si las hubiera.	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Por el cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas las hubiere	Garantía Única	X	

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

CENAC USAQUEN

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN. Para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN. asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única), hasta el **30 DE AGOSTO DEL 2019.**

10.2 CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Nota: El cronograma de entregables está planteado con la necesidad total la cual será ajustada en el contrato conforme a cantidades adjudicadas.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN	NECESIDAD BIGUP	UN/MED	FECHA DE ENTREGA No 1	CUMPLE	NO CUMPLE

CENAC USAQUEN

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA DE MUSICOS - BIGUP							
1	CLARINETE Bb (SI BEMOL) -INTERMEDIO - SISTEMA DE DIGITACION BOEHM 17 LLAVES - 6 ANILLOS - LONGITUD DEL CAÑON 65mm - AGUJEROS CON TONO RECTO CON CORTE CONICO - RESTO DE PULGAR AJUSTABLE CON ANILLO DE CORREA - MATERIAL GRANADILLA - LLAVES PLATA NIQUELADA PLATEADA - BOQUILLA 4C - ESTUCHE RIGIDO.		3	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
2	EUPHONIUM Bb (SI BEMOL) - INTERMEDIO - CUERPO LATON AMARILLO - DIAMETRO DE CAMPANA 280mm (11") TAMAÑO DE AGUJEROS 14.5-15.5mm (0.571-0.610") - ALTURA 664mm - 4 PISTONES SUPERIORES - LACA TRANSPARENTE - BOQUILLA SL-48S - ESTUCHE RIGIDO.		2	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
3	SOUSAFONO Bb (SI BEMOL - INTERMEDIO - CAMPANA DE RESINA ABS, CUERPO DE FRP - DIAMETRO DE CAMPANA 663mm (26 1/8") - TAMAÑO DE AGUJERO 18.5 (0.728") - 3 PISTONES - LACA TRANSPARENTE (GUIAS, CARCASA DE VALVULAS Y TUBO DE PLOMO) - PESO 9.1 KILOGRAMOS - BOQUILLA BB-67C4 - ESTUCHE RIGIDO		2	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN	NECESIDAD BIGUP	UN/MED	FECHA DE ENTREGA No 1	CUMPLE	NO CUMPLE
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES GRUPO MUSICAL BR 13							

CENAC USAQUEN

4	TROMBON DE VARA TENOR, BB, TUBO DE PLOMO PROFESIONAL- DIÁMETRO 525 PULGADAS - MATERIAL DE LA TUBERIA DE PLOMO, LATÓN AMARILLO - CAMPANA DE 8 PULGADAS - MATERIAL DE LA CAMPANA, LATÓN AMARILLO, LATÓN DORADO O PLATA ESTERLINA - MANECILLA ESTÁNDAR - MATERIAL PARA EL DESLIZAMIENTO DE MANOS, DIAPOSITIVA EXTERNA CROMADA - VÁLVULA DE AFINACIÓN CROMADA -IMPORTADO - BOQUILLA 6 Y MEDIO - VÁSTAGO DE LA BOQUILLA PEQUEÑO - TERMINADO EN LACA - ESTUCHE DE MADERA FORRADO		2	UNIDAD	HASTA EL 15 DE AGOSTO		
5	ARPA LLANERA PROFESIONAL EN CEDRO FINO (22 AÑOS MADUREZ MADERA) O SIMILARES CULEBRA MADERA CAOBA – ALTURA MAS DE 150 CMS- CAJA RESONANCIA EN CEDRO – TAPA ARMÓNICA – MÁSTIL CEDRO MOLDEADO – PATAS EN CAOBA – ENCLAVIJADO ACERO INOXIDABLE – LACADO ESPECIAL ALTA CALIDAD – PUENTE MADERA CEDRO (MADUREZ 15 AÑOS)O SIMILARES ENCORDADO AMERICANO – ESTUCHE DOBLE COSTURA TAPAS ACOLCHADAS DOBLES PARA MAYOR PROTECCIÓN, CREMALLERA ALTA SEGURIDAD, ALZA DE CARGA CON ARANDELAS ACERO.		1	UNIDAD	HASTA EL 15 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

6	CUATRO ACÚSTICO LLANERO PROFESIONAL DE 14 TRASTES AFINIDAD 100 % ACOMPAÑANTE – DIAPASÓN CAOBA -TRASTES BRONCE U ALPACA – AROS EN CEDRO 9 CM ANCHO 49 CM LARGO – MÁSTIL Y CABEZA EN CEDRO 15 CM X 6 CM CON 2.3 CM GROSOR Y 30.7 CM LONGITUD – TAPA ARMÓNICA EN CEDRELA ORATA - PARTE SUPERIOR PERCHEROS 17.5 CM PARTE INFERIOR 25 CM – ESPESOR DE 3MM PARTE GRUESA Y 2 MM EN LA DELGADA A SU VEZ TAPA TRASERA DE 4MM ESPESOR PARTE GRUESA Y 3MM PARTE DELGADA-SEJILLA INFERIOR Y POSTERIOR EN POLICARBONATO O HUESO DE VENADO – CLAVIJAS DE PRECISIÓN PLATEADAS ACABADO DEL INSTRUMENTO LACA A TONO ESPECIAL. ESTUCHE DURO MÁXIMA PROTECCIÓN A GOLPES, FORRADO EN ALEACIÓN A CUERO CON CORREAS DE TRANSPORTE Y ESPUMA INTERNA PARA EVITAR BALANCEO.		1	UNIDAD	HASTA EL 15 DE AGOSTO		
7	MARACAS PARA MÚSICA LLANERA PALO CRUZAO CON RECIPIENTE DE TOTUMO AÑEJO Y MADURADO – PEPA ESPECIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES (CAPACHO) CANTIDAD ACUERDO A PESO Y AGILIDAD DEL EJECUTOR – CHAQUIRA ACRÍLICA O PLÁSTICA (POLICARBONATO) DE 160GRS HASTA 250 – PALO TORNEADO MADERA CEDRO COMPACTO – TAPÓN ACERO INOXIDABLE CON ARANDELA DE SEGURIDAD – ESTUCHE DURO PARA DOS PARES CON ESPUMA ACOLCHADA EN SU INTERIOR, FORRADO EN ALEACIÓN CUERO MANIJAS DE SEGURIDAD Y MANIJA DE FÁCIL TRANSPORTE		2	PAR	HASTA EL 15 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN	NECESIDAD BIGUP	UN/MED	FECHA DE ENTREGA No 1	CUMPLE	NO CUMPLE
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA DE GUERRA- BIGUP BAPOM 15							
8	BOMBARDINO: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, 3 PISTONES, TUDEL : .566" DE DIÁMETRO, 12" VERTICAL ACABADO LAQUEADO DORADO, BOQUILLA DE METAL CROMADO Y ESTUCHE RÍGIDO.		5	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
9	TROMPETA: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, DIÁMETRO INFERIOR 11.66 MM, DIÁMETRO DE CAMPANA 123 MM, 3 PISTONES, ACABADO DORADO, BOQUILLA METAL CROMADO, CON ESTUCHE RÍGIDO.		10	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
10	TROMPETA: BB (SI BEMOL), NOTA MÁS GRAVE: FA SOSTENIDO, CUERPO EN LATÓN, DIÁMETRO INFERIOR 11.66 MM, DIÁMETRO DE CAMPANA 123 MM, 3 PISTONES, ACABADO LAQUEADO PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO, CON ESTUCHE RÍGIDO.		10	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
11	CORNETA: BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO DORADO BOQUILLA METAL CROMADO 7C.		10	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
12	CORNETA: BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO BRILLANTE PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO 7C.		10	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		

CENAC USAQUEN

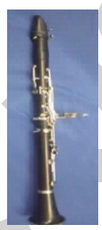
13	HERALDO: ACABADO LISO FABRICACIÓN LATÓN, CAÑO DE 0.5 MM Y DIÁMETRO CAMPANA 0.7 MM, LARGO: 129 CM EN UNAS SOLA PIEZA, ACABADO BRILLANTE, CON BOQUILLA METAL CROMADO.		4	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
14	PLATILLOS MARCHA BANDA: 14 " METAL: B8, ESTILO: ENFOCADO, SONIDO: BRILLANTE, PESO: MEDIO (PESADO), ACABADO: BRILLANTE.		27	PAR	HASTA EL 15 DE JULIO		
15	REDOBLANTE BANDA: 14",6" ESTRUCTURA DE MADERA EN ARCE, AROS CROMADOS, ENTORCHADO, NACIONAL, HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, INCLUYE BAQUETA PARA REDOBLAR: HECHAS CON MADERA DE NUEZ. PUNTA DE SINTÉTICA CON FORMA DE OVAL, RESPUESTA Y REBOTE BALANCEADO DIÁMETRO: .512", LONGITUD: 15 3/8.		14	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		

CENAC USAQUEN

16	GRANADERA: 14",12" ESTRUCTURA DE MADERA EN ARCE, AROS CROMADOS, ENTORCHADO NACIONAL, HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, DOBLE AFINACIÓN, INCLUYE BAQUETA PARA REDOBLAR: HECHAS CON MADERA DE NUEZ. PUNTA DE SINTÉTICA CON FORMA DE OVAL, RESPUESTA Y REBOTE BALANCEADO DIÁMETRO: .512", LONGITUD: 15 3/8.		18	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
17	BOMBO BANDA MARCIAL: CUERPO DE MADERA ARCE DOBLE, CONTRACHAPADA SISTEMA DE AFINACIÓN 6 TENSORES DE 25 CM DE ANCHO Y 22" DE DIÁMETRO. PARCHES SINTÉTICO NYLON, INCLUYE GOLPEADOR PARA BOMBO BAQUETA FABRICADA EN ALUMINIO Y PUNTA REVESTIDA EN FIELTRO.		25	UND	HASTA EL 15 DE JULIO		
18	TAMBORA O TIMBA DE PLATÓN: EN MADERA: ARCE Y ALUMINIO CROMADO TAMAÑO DE 16" CON DIÁMETRO DE 12", HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS, AROS DE PRECISIÓN CON PARCHE BLANCO SINTÉTICO, CON TAPA INFERIOR, INCLUYE GOLPEADOR PARA TAMBORA O TIMBA; BAQUETA FABRICADA EN ALUMINIO Y PUNTA REVESTIDA EN FIELTRO.		15	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		

CENAC USAQUEN

19	LIRA INGLESA: CON MARCO DE ALUMINIO RECUBIERTO, BARRAS DE 25 MM DE ALTO Y 5 MM DE ESPESOR, TECLADO DE 27 NOTAS AFINADO EN 440, INCLUYE, GOLPEADOR PARA LIRA INGLESA.		31	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		
20	BASTÓN DE MANDO BANDA MARCIAL: EN ALUMINIO PUNTA Y POMO METAL CROMADO CORDÓN Y POMPÓN LANA TRICOLOR		5	UNIDAD	HASTA EL 15 DE JULIO		

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN	UN/MED	CANT	FECHA DE MANTENIMIENTO No 1	CUMPLE	NO CUMPLE
BANDA DE GUERRA							
1	CLARINETE SOPRANO EN MADERA YAMAHA: MANTENIMIENTO CLARINETES EN SIB. DESMONTE DEL SISTEMA DE LLAVES, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, MANTENIMIENTO CORCHOS, EMPATE, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN Y AFINACIÓN.		SERVICIO	9	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

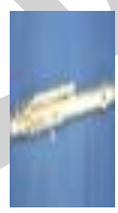
CENAC USAQUEN

2	CLARINETE SOPRANO BUFFET R 13: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO CORCHOS MARCA BUFFET, CAMBIO DE LAS ZAPATILLAS, CALIBRACIÓN Y ALINEACIÓN DE TODAS LAS LLAVES DEL CLARINETE SOPRANO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, RESTAURACIÓN DE LA MADERA LIMPIEZA PINTADO Y BARNIZ CON POLIURETANO RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TODAS LAS LLAVES DEL CLARINETE, CAMBIO DE LA TORNILLERÍA PARA CLARINETE SOPRANO.		SREVICIO	2	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
3	TROMBON DE VARA TENOR SCHAGERL TR 500 GMLSACAR ABOYADURAS DE SUMIDURAS MULTIPLES CON MAGNETO ROLLINES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CALIBRACION Y LUBRICACION CON ACEITE DE LA VARA, CAMBIO DE CORCHOS DEL SALIBNERO MARCA SCHAGERL, CAMBIO DE EMPAQUE DE VARA MARCA SCHAGERL, BAÑO QUIMICO EN ACIDO ASETICO PARA LIMPIEZA DE METAL; CALIBRACION, LIMPIEZA, LUBRICACION Y CAMBIO DE PIEZAS DEL SISTEMA DE ROTOR		SREVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
4	TROMBON DE VARA TENOR BAJO YAMAHA: MANTENIMIENTO TROMBÓN DE VARA. RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VARA, REVISIÓN DE SALIVE ROS, DESPEGUE Y LUBRICACIÓN DE BOMBAS, LIMPIEZA GENERAL, INTERNA Y EXTERNA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL.		SERVICIO	4	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

5	TROMPETA DORADA EN SI BEMOL PEARL RIVER : MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; ENGRASE DE BOMBAS CON GRASA PARA BOMBAS, LUBRICAR PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, AJUSTE DE LAS SALIVERAS, SOLDADURA Y SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLONES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CAMBIO DE CORCHOS. NIVELACIÓN CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE BOTONES DE LOS PISTONES Y CORCHOS DE LAS SALIVERAS POR LOS MISMOS DESPEGAR BOMBAS DE AFINACIÓN, SOLDADURAS MÚLTIPLES CON SOLDADURA PARA ALUMINIO Y RENOVARLO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
6	TROMPETA PLATEADA EN SI BEMOL YAMAHA :MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; ENGRASE DE BOMBAS CON GRASA PARA BOMBAS, LUBRICAR PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, AJUSTE DE LAS SALIVERAS, SOLDADURA Y SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLONES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, CAMBIO DE CORCHOS. NIVELACIÓN CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTONES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE BOTONES DE LOS PISTONES Y CORCHOS DE LAS SALIVERAS POR LOS MISMOS DESPEGAR BOMBAS DE AFINACIÓN, SOLDADURAS MÚLTIPLES CON SOLDADURA PARA ALUMINIO Y RENOVARLO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES.		SERVICIO	7	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

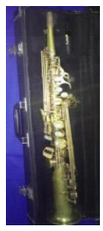
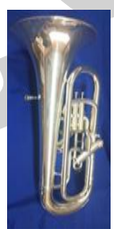
CENAC USAQUEN

7	BUGLE DORADO EN SI BEMOL YAMAHA: MANTENIMIENTO DE BUGLE. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS.		SERVICIO	2	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
8	TUBA SOUSAFONO YAMAHA: MANTENIMIENTO DE TUBA. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS		SERVICIO	2	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
9	SAXOFON ALTO PLATEADO EN MI BEMOL YAMAHA: MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN ALTO. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE METAL. CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	4	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
10	FLAUTA TRAVERSA YAMAHA SILVER: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
11	FLAUTA TRAVERSA THE MURATIVA JAPAN.:MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS MARCA, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

12	FLAUTA PICOLLO SELMER PC : MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
13	FLAUTA TRAVERSA PLATEADA YAMAHA :MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CAMBIO DE ZAPATILLAS Y AGUJAS MARCA, CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES DE LAS LLAVES EJE ESPÁTULA PIE CABEZA Y CUERPO DEL INSTRUMENTO, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, CAMBIO DE CORCHO DE LA CORONA		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
14	SAXOFON TENOR PLATEADO EN SI BEMOL YAMAHA: MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN TENOR. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE METAL. CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	3	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
15	EUFONIO DORADO EN SI BEMOL YAMAHA: MANTENIMIENTO DE EUFONÍO BARÍTONO. DESPEGUE DE BOMBAS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, RETIRAR HONGOS Y OXIDO, CALIBRACIÓN DE RESORTES EN LOS PISTONES, FIELTROS Y SALIVEROS		SERVICIO	2	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

16	SAXOFON SOPRANO DORADO YAMAHA: MANTENIMIENTO DE SAXOFÓN TENOR. DESMONTE TOTAL DEL SISTEMA DE LLAVES, MANTENIMIENTO DE MUELLES Y AGUJAS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN MANTENIMIENTO DE METAL. ENDEREZAR, CONO CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORCHO DE TUDEL, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLAVES, EJES Y TORNILLERÍA, ARMADO Y AFINACIÓN.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
17	SAXOFON SOPRANO DORADO HENRY SELMER PARIS :MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; CALIBRACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN DE LAS LLAVES CON ACEITE PARA PISTONES, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE AGUJAS, NIVELACIÓN, CAMBIO CORCHOS, BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL, SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLONES, ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
18	EUFONIO PLATEADO BESSON: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; SACAR DE ABOLLADURAS MÚLTIPLES SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLONES ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES Y NIVELACIÓN DE PISTONES, Y CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES, CAMBIO DE LOS CAUCHOS DE VÁLVULAS Y FIELTROS MARCA YAMAHA, BAÑOS CON QUÍMICOS BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

19	TUBA VERTICAL PEARL RIVER TRES PISTONES MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; SACAR DE ABOLLADURAS MÚLTIPLES SACADA DE SEMIDURAS MÚLTIPLES CON MAGNETO ROLLONES ESFERAS Y BARRAS DE ACUERDO A MEDIDA, LUBRICACIÓN CON ACEITE PARA PISTONES Y NIVELACIÓN DE PISTONES, Y CAMBIO DE RESORTE Y PISTONES, CAMBIO DE LOS CAUCHOS DE VÁLVULAS Y FIELTROS MARCA YAMAHA, BAÑOS CON QUÍMICOS BAÑO QUÍMICO EN ÁCIDO ACÉTICO PARA LIMPIEZA DE METAL.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
20	CAJA REDOBLANTE PICOLLO 14" MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, AJUSTE DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR, CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA CAJA REDOBLANTE DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, RECTIFICAR AROS PINES, TENSOR CLOUCH IMPORTADO, PINTURA DE LA MADERA, REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR Y AJUSTE.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		
21	CAJA REDOBLANTE PEARL RIVER 14"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, AJUSTE DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR, CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA CAJA REDOBLANTE DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, RECTIFICAR AROS PINES, TENSOR CLOUCH IMPORTADO, PINTURA DE LA MADERA, REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR Y AJUSTE.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

CENAC USAQUEN

22	BOMBO DE MARCHA PEARL RIVER 22" MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN; PELADO, LIJADO, MASILLADO, PINTADO EN ACRÍLICO PARA LA MADERA, FORMICA Y ELECTROESTÁTICA, CAMBIO DE PARCHES SUPERIOR E INFERIOR DE 22", CAMBIO DE TORNILLERÍA DE HERRAJE PARA BOMBÓN DE ¼ POR 2" Y 3" DE ROSCA FINA, CAMBIO PINES ENTORCHADO PARA BOMBO DE 22" Y REVISIÓN DEL SISTEMA DEL TENSOR CLOUCH IMPORTADO CON CAMBIO DE PIEZAS, RECTIFICAR AROS CON PRENSA HIDRÁULICA ALINEANDO EN FORMA CIRCULAR SIN ABOLLADURAS.		SERVICIO	1	HASTA EL 30 DE AGOSTO		

10.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El lugar de entrega de los instrumentos adquiridos será el centro de logístico de cada una de las unidades para posteriormente ser entregados a la unidad, e igualmente al personal encargado.

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" Calle 106 No. 7 - 31		
1	BAPOM 15	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 15 BACATA
2	CBR13	DÉCIMA TERCERA BRIGADA
BIGUP (BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25		
3	BIGUP	BATALLON INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL

Nota: Los instrumentos se deben entregar en la unidad, ensayados y verificados por el supervisor del contrato y los instrumentistas de la unidad.

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Para el caso del mantenimiento el proveedor debe desplazarse al Batallón de Infantería "Guardia presidencial" ubicado en la Carrera 8 N° 6-25 en el centro de Bogotá, Batallón Policía Militar No. 15 Bacata Calle 106 No. 7 – 31 cantón y tomar contacto con el supervisor del contrato para que recoja los instrumentos para el mantenimiento, los mismos serán entregados mediante acta y serán devueltos por el contratista dentro del plazo de ejecución a las respectivas unidades militares y también serán entregados mediante Acta.

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" Calle 106 No. 7 - 31		

CENAC USAQUEN

1	BAPOM 15	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 15 BACATA
2	CBR13	DÉCIMA TERCERA BRIGADA
BIGUP (BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25		
3	BIGUP	BATALLON INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL

Nota: Los instrumentos se deben entregar en la unidad, ensayados y verificados por el supervisor del contrato y los instrumentistas de la unidad.

10.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

10.4 FORMA DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un (01) pago total contra entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, el pago se realizará mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios por el MDN-Ejército Nacional-CENAC REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Entrada a almacén si aplica.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Distribución de presupuesto por unidades y rubros:

ITEMS	CODIGO	NOMBRE CODIGO	DESTINACIÓN		UNIDAD	RESUPUESTO	TOTAL
1	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	50.000.000,00	125.000.000,00
				BANDA DE GUERRA		25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA DE GUERRA	BAPOM 15	25.000.000,00	
			ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	GRUPO MUSICIAL	BR 13	25.000.000,00	
2	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BIGUP	10.000.000,00	20.000.000,00
			MANTENIMIENTO EQUIPO DE MUSICA	BANDA DE MUSICOS	BAPOM 15	10.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO							**145.000.000,00**

CENAC USAQUEN

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y cuatro (4) meses más.

10.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios prestados/bienes entregados se pagarán en pesos colombianos.

10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.7.1 DEL CONTRATISTA

a. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos y pliego de condiciones.
b. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones y en el contrato.
c. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
d. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
e. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
f. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
g. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
h. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
i. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

10.7.2 DEL CONTRATANTE

a. Pagar el valor del Contrato.
b. Asignar en el presente Contrato un supervisor, a través de quien **EL CONTRATANTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
c. Verificar el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del supervisor.
d. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**
e. Liquidar el contrato.

10.8 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La

CENAC USAQUEN

entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI		SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

*De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENAC USAQUEN